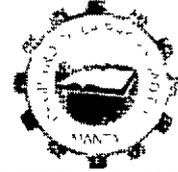


## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



## Acta de Inscripción

<b>Registro de:</b>	COMPRA VENTA	<b>Naturaleza Acto:</b>	FUSION POR ABSORCION AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION ESTADUTOS
<b>Número de Tomo:</b>		<b>Folio Inicial:</b>	0
<b>Numero de Inscripción:</b>	1588	<b>Folio Final:</b>	0
<b>Numero de Repertorio:</b>	3232	<b>Periodo:</b>	2019
<b>Fecha de Repertorio:</b>	lunes 03 de junio de 2019		

1.- Fecha de Inscripción. lunes 03 de junio de 2019 14:19

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Tipo Cliente	Cedula RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b><u>COMPANÍA ABSORBENTE</u></b>					
Jurídica	1790038785001	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A		MANABI	MANTA
<b><u>COMPANÍA ABSORBIDA</u></b>					
Jurídica	180147	PASTIFICIO AMBATO C A		MANABI	MANTA
Natural	800000000038061	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A		MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA  
 Nombre del Cantón: QUITO  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 01 de septiembre de 2015  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2210104000	03.03.2009 0:00:00	12511		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un área de terreno ubicada en las inmediaciones del Barrio San Agustín de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta y un metros veinte centímetros y Avenida uno (planificada por el vendedor) POR ATRAS: Cincuenta y Nueve metros cincuenta centímetros y terreno de Antonio Jonaux y Petroceano POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros cincuenta centímetros y propiedad de Fausto Mazo POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros cinco centímetros y calle (Planificada por el vendedor) Con una Superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON ONCE DECÍMETROS CUADRADOS. Dirección del Bien: terreno ubicada en las inmediaciones del Barrio San Agustín de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Solvencia: EL PRFDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN

5 - Observaciones.

Fusion por Absorción, Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos Sociales. Por motivo de la Fusión Transferencia de bienes inmuebles. Se transfiere a título universal la totalidad de los Patrimonios activos y pasivos de Repartos Alimenticios Reparti S A y Pastificio Ambato C A a favor de Sucesores de Jacobo Paredes M S A. Los bienes inmuebles de propiedad de las Compañías Absorbidas se transfieren de acuerdo a las bases de la Fusión aprobadas a favor de Sucesores de Jacobo Paredes M S A con todos sus usos, costumbres y todo lo que fuere propio por Adherencia o destinación incluyendo los gravámenes que pesan sobre ellos de acuerdo con los Certificados de gravámenes que se incorporan a la Escritura. La Compañía Repartos Alimenticios Reparti S A es la legítima propietaria de un área de terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio San Agustín de la parroquia Tarqui del Cantón Manta que tiene una superficie total de Un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con once decímetros cuadrados. Aumento de Capital de Sucesores Jacobo Paredes M S A. La Compañía Sucesores de Jacobo Paredes M S A aumenta su capital como consecuencia de la Fusión por Absorción.

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION ESTATUTOS

Número de Tomo.

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción 1588

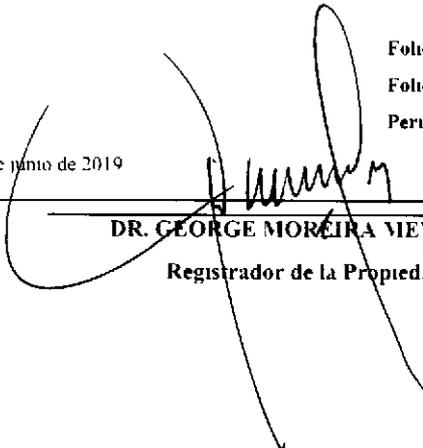
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3232

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio. lunes 03 de junio de 2019

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

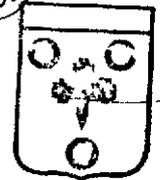
Registrador de la Propiedad

00044560 2747



Factura: 001-003-000015075

20151701010P11124



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

Escritura N°:		20151701010P11124					
ACTO O CONTRATO							
FUSION POR ABSORCION							
FECHA DE OTORGAMIENTO.		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	REPRESENTANDO A	CEDULA	1800560441	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A
Natural	SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704911229	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A
Natural	HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1802741338	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PASTIFICIO AMBATO C A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.		10145000 00					



Dra. Paola Andrade Torres

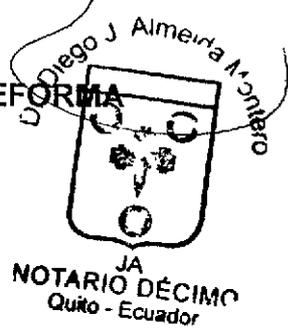
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DECIMA DEL CANTON QUITO

12142  
/ 16

2747

00044561

FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

OTORGADA POR:

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.

PASTIFICIO AMBATO C.A.

CUANTIA: USD 10.145.000,00

J.A

DI 4 COPIAS

17904-2626001

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
20 Ecuador, hoy día MARTES uno (1) de septiembre del dos mil quince, ante mí  
21 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón  
22 Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura la compañía  
23 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., debidamente representada  
24 por su Gerente General, el señor Rodrigo Abel Sánchez Paredes, según  
25 consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; por otra  
26 parte la compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., debidamente  
27 representada por su Gerente General, señor Álvaro Fernando Sánchez  
28 Stampos, según consta del nombramiento que se agrega como documento



Dra. Paola Andrade Torres



1 habilitante; y por otra parte, la compañía PASTIFICIO AMBATO C.A.,  
2 debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Humberto  
3 Holguín Paredes, según consta del nombramiento que se agrega como  
4 documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
5 los dos primeros domiciliados en la ciudad de Quito y el tercero en la ciudad de  
6 Ambato pero de paso por esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces  
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme  
8 exhibido sus cédulas de identidad que en copia debidamente certificada se  
9 agrega a la presente escritura como documento habilitante y me piden que  
10 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor  
11 literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
12 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una de  
13 fusión por absorción, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos  
14 sociales de la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. al  
15 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: UNO**  
16 **PUNTO UNO.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública  
17 por una parte la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.,  
18 debidamente representada por su Gerente General, el señor Rodrigo Abel  
19 Sánchez Paredes, según consta del nombramiento que se agrega como  
20 documento habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública  
21 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de treinta (30) de  
22 julio del dos mil quince (2015), de conformidad a la copia certificada del Acta  
23 de Junta que se agrega en calidad de habilitante, a la cual en adelante se le  
24 denominará como "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A."- **UNO**  
25 **PUNTO DOS.-** Por otra parte la compañía REPARTOS ALIMENTICIOS  
26 REPARTI S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor  
27 Álvaro Fernando Sánchez Campos, según consta del nombramiento que se  
28 agrega como documento habilitante; quien comparece y suscribe la presente

00044562



1 escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas  
 2 de treinta (30) de julio del dos mil quince (2015), de conformidad con la copia  
 3 certificada del Acta correspondiente que se agrega a la presente escritura,  
 4 parte a la cual en lo posterior se denominará simplemente "REPARTOS  
 5 ALIMENTICIOS REPARTI S.A.". - UNO PUNTO TRES.- Por otra parte, la  
 6 compañía PASTIFICIO AMBATO C.A., debidamente representada por su  
 7 Gerente General, señor Jorge Humberto Holguín Paredes, según consta del  
 8 nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien comparece y  
 9 suscribe la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta  
 10 General de Accionistas de treinta (30) de julio del dos mil quince (2015), de  
 11 conformidad con la copia certificada del Acta correspondiente que se agrega a  
 12 la presente escritura, parte a la cual en lo posterior se denominara  
 13 simplemente "PASTIFICIO AMBATO C.A.". - Los comparecientes son mayores  
 14 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para  
 15 celebrar esta escritura pública conforme a derecho.- **SEGUNDA.-**  
 16 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** Antecedentes de SUCESORES DE  
 17 JACOBO PAREDES M. S.A. DOS PUNTO UNO PUNTO UNO.- La compañía  
 18 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., se constituyó mediante  
 19 escritura pública celebrada el ocho (8) de noviembre de mil novecientos  
 20 sesenta y ocho (1968), ante el Notario Segundo del Cantón Quito,  
 21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once (11) de  
 22 diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968), bajo la denominación de  
 23 "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA".- Mediante escritura  
 24 pública otorgada en la notaría primera del cantón Quito, el diecisiete (17) de  
 25 julio del año dos mil uno (2001), la compañía "SUCESORES DE JACOBO  
 26 PAREDES M. CIA. LTDA", entre otras reformas, se transforma a una sociedad  
 27 anónima con la denominación que mantiene hasta la presente fecha, esto es



Dra. Paola Andrade Torres

1 el Registro Mercantil el diecinueve (19) de marzo del año dos mil dos (2002).-  
2 **DOS PUNTO DOS.-** Antecedentes de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI  
3 S.A.- **DOS PUNTO DOS PUNTO UNO.-** La compañía REPARTOS  
4 ALIMENTICIOS REPARTI S.A. se constituyó mediante escritura pública  
5 celebrada el seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta (1980), ante el  
6 Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del  
7 Cantón Quito el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta (1980),  
8 bajo la denominación de "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA".-  
9 Mediante escritura pública otorgada en la notaria cuadragésima del cantón  
10 Quito, el uno (1) de julio del año dos mil ocho (2008), la compañía  
11 "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA.", entre otras reformas, se  
12 transformó a una sociedad anónima con la denominación de "REPARTOS  
13 ALIMENTICIOS REPARTI S. A.". Esta escritura fue inscrita en el Registro  
14 Mercantil del mismo cantón el treinta (30) de octubre del año dos mil ocho  
15 (2008).- **DOS PUNTO TRES.-** Antecedentes de PASTIFICIO AMBATO C.A.-  
16 **DOS PUNTO TRES PUNTO UNO.-** La compañía PASTIFICIO AMBATO C.A.  
17 se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve (19) de junio  
18 de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), ante el Notario Quinto del Cantón  
19 Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el quince (15) de  
20 julio de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), bajo la denominación de  
21 "PASTIFICIO AMBATO C.A.".- Entre otras reformas, por escritura pública  
22 otorgada el treinta (30) de enero de mil novecientos sesenta y cinco (1965)  
23 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del  
24 mismo cantón, el treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos sesenta y  
25 cinco (1965), la compañía se transformó en una de responsabilidad limitada.-  
26 Posteriormente, entre otras reformas, por escritura pública otorgada el cinco  
27 (5) de diciembre del año dos mil (2000) ante el Notario Séptimo del cantón  
28 Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco (25)

00044563

2747

Diego J. Almeida  
Notario



NOTARÍA DE  
SUCESORES DE  
Quito - Ecuador

1 de enero del año dos mil uno (2001), la compañía se transformó en una  
2 compañía anónima con la denominación "PASTIFICIO AMBATO C.A.", la cual  
3 mantiene hasta la presente fecha.- **DOS PUNTO CUATRO.-** Las Juntas  
4 Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de SUCESORES DE  
5 JACOBO PAREDES M. S.A., REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y  
6 PASTIFICIO AMBATO C.A. celebradas el treinta (30) de julio del dos mil  
7 quince (2015), por resolución unánime de sus accionistas aprobó la fusión de  
8 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. por absorción de las  
9 Compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO  
10 AMBATO C.A. Las Juntas citadas anteriormente aprobaron por unanimidad las  
11 bases de fusión.- Resolvieron, consecuentemente, que la Compañía  
12 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., continúe subsistiendo y las  
13 Compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO  
14 AMBATO C.A. se disuelvan anticipadamente.- Las Juntas Generales antes  
15 mencionadas aprobaron los balances finales de cada una de sus compañías y  
16 el balance consolidado con el que se iniciará la compañía fusionada y  
17 resolvieron que dichos balances se incorporen a la presente escritura;  
18 acordaron transferir las cuentas de los activos, de los pasivos y del patrimonio  
19 distintas al capital de las Compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI  
20 S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. a la Compañía SUCESORES DE JACOBO  
21 PAREDES M. S.A a valor presente, es decir, a valor en libros y a título  
22 universal.- Las Juntas aprobaron por unanimidad las siguientes bases para la  
23 fusión: Uno) Los administradores de la compañías absorbidas terminarán sus  
24 funciones una vez inscrito el proceso de fusión en el Registro Mercantil; Dos)  
25 Una vez concluido el trámite de fusión, los administradores de la compañía  
26 absorbente continuarán en funciones; Tres) SUCESORES DE JACOBO  
27 PAREDES M. S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías



Dra. Paola Andrade Torres

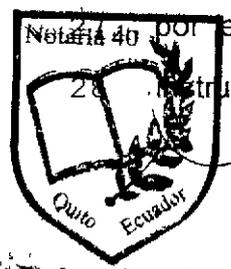
1 asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador frente  
2 a los acreedores de dichas compañías; Cuatro) Se eliminarán las cuentas  
3 recíprocas existentes entre las compañías absorbidas y la absorbente; Cinco)  
4 En todo aquello que no se hayan pronunciado las Juntas, se estará a lo  
5 dispuesto por la ley.- **DOS PUNTO CINCO.-** Las Juntas de las tres Compañías  
6 que hoy se fusionan aprobaron el texto del nuevo estatuto de SUCESORES  
7 DE JACOBO PAREDES M. S.A. que se agrega como parte integrante de esta  
8 escritura.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE SUCESORES DE**  
9 **JACOBO PAREDES M. S.A.:** Con los antecedentes citados, la compañía  
10 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., aumenta su capital como  
11 consecuencia de la fusión por absorción de las compañías REPARTOS  
12 ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. Con este  
13 aumento, el capital de la compañía ascenderá a la cantidad de diez millones  
14 ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América  
15 (USD10,145.000,00). La distribución del nuevo capital se detalla en el cuadro  
16 que se adjunta a la presente escritura pública, conforme lo dispuesto y  
17 aprobado por las Juntas Generales inmersas en el proceso de fusión.-  
18 **CUARTA: REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En  
19 virtud de la resolución unánime tomada por las Juntas de Accionistas, se  
20 procede a la reforma y codificación del estatuto social de la compañía  
21 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. de conformidad con el texto  
22 que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante y  
23 que serán los que rijan para la Compañía absorbente SUCESORES DE  
24 JACOBO PAREDES M. S.A.  
25 **QUINTA.- FUSION POR ABSORCION Y DISOLUCION:** En virtud de los  
26 antecedentes expuestos, los comparecientes a nombre y representación de las  
27 Compañías de las cuales poseen representación legal, debidamente  
28 autorizados por las Juntas Generales de Accionistas descritas, proceden y

00044564

2747

Dr. Carlos J. Almaraz Andrade  
Aprobado  
JA  
Cuito - Ecuador

1 declaran: **CINCO PUNTO UNO.-** Que habiéndose aprobado las  
2 correspondientes bases de la fusión por absorción, la compañía SUCESORES  
3 DE JACOBO PAREDES M. S.A. se fusiona y absorbe a las compañías  
4 REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A.  
5 para lo cual SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. es la compañía  
6 que absorbe y REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO  
7 AMBATO C.A. son las compañías absorbidas. **CINCO PUNTO DOS.-** Que  
8 para que opere la fusión referida en el numeral anterior, las Compañías  
9 absorbidas se disuelven sin que por ello entren en liquidación. **CINCO PUNTO**  
10 **TRES.-** Por motivo de la fusión, se transfiere en bloque, a título universal, la  
11 totalidad de los patrimonios, activos y pasivos de REPARTOS ALIMENTICIOS  
12 REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. a favor de SUCESORES DE  
13 JACOBO PAREDES M. S.A., la cual se hará cargo del activo, pasivo y  
14 patrimonio de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO  
15 AMBATO C.A.; y en consecuencia asumiendo las responsabilidades propias  
16 de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de éstas. **CINCO**  
17 **PUNTO CUATRO.-** Determinar que el avalúo de los activos de las Compañías  
18 se lo realice en valor presente, de conformidad a los balances que han sido  
19 preparados y cerrados el día inmediato anterior al otorgamiento de la presenta  
20 escritura, tal como lo dispone la Ley de Compañías, los cuales han sido  
21 aprobados por las Juntas Generales antes descritas y que se adjuntan a la  
22 presente escritura pública como documentos habilitantes, de conformidad al  
23 artículo trescientos cuarenta y tres (343) de la Ley de Compañías. **CINCO**  
24 **PUNTO CINCO.-** Ningún accionista de las Compañías REPARTOS  
25 ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. ha hecho uso del  
26 derecho que les confiere la Ley de Compañías para retirarse de la sociedad,



encontrarse de acuerdo con la fusión resuelta y constante en este  
instrumento público. **CINCO PUNTO SEIS.-** De conformidad con lo resuelto

Paola Andrade Torres

1 por la Junta General de Accionistas de las Compañías que se fusionan, según  
2 constan en las Bases de la Fusión por Absorción aprobadas, los  
3 administradores de las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI  
4 S.A y PASTIFICIO AMBATO C.A., continuarán en sus funciones hasta que la  
5 presente escritura haya sido inscrita en el Registro Mercantil, momento a partir  
6 del cual, cesarán en sus cargos. Por su parte, los administradores de  
7 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A continuarán en sus cargos  
8 luego de perfeccionada la fusión. **CINCO PUNTO SIETE.-** Dejar constancia de  
9 que el capital social de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO  
10 PAREDES M. S.A , como consecuencia de la fusión, es de US\$ 10.145.000,00  
11 (Diez millones ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de  
12 Norteamérica), el cual estará dividido en diez millones ciento cuarenta y cinco  
13 mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, y  
14 aprobar la integración del capital de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.  
15 S.A. de acuerdo al documento que se agrega a la presente escritura en calidad  
16 de documento habilitante. **CINCO PUNTO OCHO.-** Reformar íntegramente y  
17 codificar el estatuto de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. con el  
18 texto que se acompaña el cual forma parte integrante de esta escritura pública.  
19 **CINCO PUNTO NUEVE.-** Anular los títulos de las acciones de las compañías  
20 que se disuelven, y entregarlos a SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.  
21 S.A. para que los mantenga en su archivo. **CINCO PUNTO DIEZ.-** Emitir los  
22 nuevos títulos de las acciones a los accionistas de SUCESORES DE JACOBO  
23 PAREDES M. S.A - **SEXTA. - DECLARACIONES GENERALES:** a) Los  
24 accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, conforme consta  
25 en el libro de acciones que reposan en la Compañía - b) Los comparecientes  
26 declaran bajo juramento que las compañías a las que representan se  
27 encuentran al día en sus obligaciones con el Estado y sus instituciones. c) En  
28 todo lo no establecido en esta escritura pública, se estará a lo determinado en

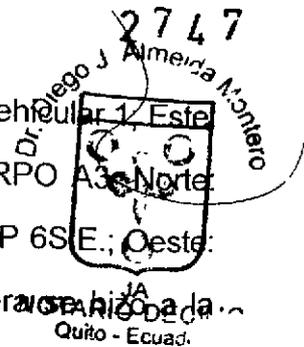
1 la Ley de Compañías y en las Resoluciones de la Superintendencia de  
 2 Compañías. **SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES:** Como  
 3 consecuencia de la fusión de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. por  
 4 la absorción de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO  
 5 AMBATO C.A., los bienes inmuebles de propiedad de las compañías absorbidas  
 6 se transfieren de acuerdo a las bases de la fusión aprobadas a favor de  
 7 SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. con todos sus usos, costumbres y  
 8 todo lo que le fuere propio por adherencia o destinación, incluyendo los gravámenes  
 9 que pesan sobre ellos, de acuerdo con los certificados de gravámenes que se  
 10 incorporan a la escritura. Estos inmuebles son los que se detallan a continuación:  
 11 **SIETE PUNTO UNO.- BIENES INMUEBLES DE REPARTI:** Entre los bienes  
 12 inmuebles de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. constan  
 13 los siguientes: **SIETE PUNTO UNO UNO.- CANTÓN QUITO:** La Compañía  
 14 REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. es la legítima propietaria del LOTE de  
 15 terreno signado con el NÚMERO UNO (1), con matrícula asignada  
 16 (CHILL0008801) situado en la parroquia de Chillogallo, del Distrito Metropolitano  
 17 de Quito, Provincia de Pichincha; adquirido mediante compra a la señora ANGELA  
 18 DE LAS MERCEDES LANDETA FLORES divorciada, según escritura otorgada el  
 19 ocho de septiembre del dos mil diez, ante el notario cuadragésimo del cantón  
 20 Quito, inscrita el veinte y ocho de septiembre del dos mil diez, el cual se encuentra  
 21 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: En una extensión de  
 22 (148,50 m) ciento cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros, con el lote  
 23 número dos de propiedad particular; SUR: En una extensión de (150,00 m) ciento  
 24 cincuenta metros, con terreno de propiedad particular; ESTE: Con la Avenida  
 25 Otoya Nan, en una extensión de (49,29 m) cuarenta y nueve metros con veinte y  
 26 nueve centímetros; OESTE: Con terreno de propiedad particular, en una extensión de  
 (49,50 m) cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros - La superficie total  
 de inmueble es de (7,361,70 mts<sup>2</sup>) siete mil trescientos sesenta y un metros



Dra. Paola Andrade Torres

1 cuadrados con setenta decímetros cuadrados.- A pesar de señalarse superficie  
2 y linderos, la transferencia se lo realiza como CUERPO CIERTO, con todas  
3 sus salidas, entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y más  
4 bienes que le pertenecen por accesión, incorporación y destino, sin reserva de  
5 ninguna clase. **SIETE PUNTO UNO DOS.- CANTÓN SANTO DOMINGO:** La  
6 Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. es la legítima  
7 propietaria de un solar ubicado en la altura del kilómetro siete y medio de la  
8 Vía Santo Domingo-Quevedo, con las siguientes dimensiones y linderos: AL  
9 NORTE: doscientos cincuenta metros, propiedad del señor Guillermo Noguera;  
10 AL SUR: doscientos cincuenta metros, terreno de mi propiedad; AL ESTE:  
11 cuarenta metros, terreno de mi propiedad; y, AL OESTE: cuarenta metros  
12 carretera Santo Domingo-Quevedo, lo que totaliza una superficie de diez mil  
13 metros cuadrados. La compra se hizo a los señores Jorge Humberto Paredes  
14 Villacís, casado, Humberto Holguín, casado, quién compareció en  
15 representación del señor Jorge Vinicio Paredes Fiallos, soltero, Mario  
16 Eduardo Paredes Villacís, casado, Mauricio Eduardo Paredes Altamirano,  
17 casado, Rodrigo Sánchez Paredes, casado, y Rosario Mercedes Sánchez  
18 Paredes, divorciada, mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de  
19 mil novecientos ochenta y siete, ante el notario décimo primero del cantón  
20 Quito, inscrita el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. A  
21 pesar de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo realiza como  
22 CUERPO CIERTO, con todas sus salidas, entradas, usos, costumbres,  
23 edificaciones, servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión,  
24 incorporación y destino, sin reserva de ninguna clase. **SIETE PUNTO UNO**  
25 **TRES.- CANTÓN MACHALA:** La Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS  
26 REPARTI S.A. es la legítima propietaria de un predio rústico denominado "CARMITA  
27 1", código cuatro mil ochocientos veinticuatro, ubicado en el sitio La Esperanza,  
28 perteneciente a la parroquia El Retiro jurisdicción cantonal de Machala, con los

00044566



1 siguientes. CUERPO A1: Norte: Camaronera N.N.; Sur: Calle vehicular 1; Este:

2 Lotización El Rosado; y, Oeste: Calle segunda P S E.: CUERPO A3: Norte:

3 Camaronera N.N.; Sur: Calle Vehicular 1; Este: Calle segunda P 6 S E.; Oeste:

4 Camaronera N.N., con un área total de 1,3966 has. La compra se hizo a la

5 señora Eliovina Morán Jiménez, según escritura pública celebrada el uno de

6 mayo de dos mil diez, ante el notario cuarto del cantón Machala, inscrita el

7 veintitrés de junio de dos mil diez. A pesar de señalarse superficie y linderos, la

8 transferencia se lo realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,

9 entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y más bienes que le

10 pertenecen por accesión, incorporación y destino, sin reserva de ninguna

11 clase. **SIETE PUNTO UNO CUATRO.- CANTÓN GUAYAQUIL:** La Compañía

12 **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.** es la legítima propietaria de los

13 inmuebles adquiridos mediante compraventa a la Compañía **INDUSTRIA DE**

14 **MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. INMACONSA**, de acuerdo a

15 la escritura celebrada en la notaría trigésima del cantón Guayaquil el trece de

16 diciembre del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo

17 cantón el ocho de enero del dos mil uno, ubicados a la altura del kilómetro

18 **ONCE Y MEDIO (km. 11 ½)** de la vía Guayaquil-Daule, lado Oeste de la

19 mencionada carretera, o a la altura del kilómetro veinticuatro de la Vía

20 Perimetral lado este de la misma, en la Segunda Etapa de la lotización, en la

21 manzana número treinta y cinco (35) que constan de los lotes números cinco

22 (5), seis (6) y siete (7) cuyos linderos y medidas son los siguientes: **LOTE**

23 **NUMERO CINCO POR EL NORTE:** Con veinte metros de longitud limita con el

24 solar número treinta. **POR EL SUR:** Con veinte metros tres centímetros de

25 longitud limita con la Calle Beta: **POR EL ESTE:** Con cuarenta y dos metros

26 ochenta y cuatro centímetros de longitud limita con el solar número seis: **POR**

27 **EL OESTE:** Con cuarenta y cuatro metros cinco centímetros de longitud limita

con el solar número cuatro. Lo que da una superficie total de **OCHOCIENTOS**



Dr. ...

1 SETENTA Y OCHO METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.  
2 LOTE NÚMERO SEIS POR EL NORTE: Con veinte metros tres centímetros  
3 de longitud limita con la calle Beta. POR EL ESTE: Con cuarenta y un metros  
4 setenta y tres centímetros de longitud limita con el solar número siete. POR EL  
5 OESTE: Con cuarenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros de longitud  
6 limita con el solar número cinco. Lo que da una superficie total de  
7 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS SETENTA DECIMETROS  
8 CUADRADOS. LOTE NÚMERO SIETE POR EL NORTE: Con veinte metros  
9 de longitud limita con el solar número veintiocho. POR EL SUR: Con veinte  
10 metros tres centímetros de longitud limita con la calle Beta. POR EL ESTE:  
11 Con cuarenta metros cincuenta y siete centímetros de longitud limita con el  
12 solar número ocho. POR EL OESTE: Con cuarenta y un metros setenta y tres  
13 centímetros de longitud limita con el solar número seis. Lo que da una  
14 superficie total de OCHOCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. A  
15 pesar de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo realiza como  
16 CUERPO CIERTO, con todas sus salidas, entradas, usos, costumbres,  
17 edificaciones, servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión,  
18 incorporación y destino, sin reserva de ninguna clase. **SIETE PUNTO UNO**  
19 **CINCO.- CANTÓN MANTA:** La Compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS**  
20 **REPARTI S.A.** es la legítima propietaria de un área de terreno, ubicado en las  
21 inmediaciones del barrio San Agustín de la parroquia Tarqui del Cantón Manta,  
22 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:  
23 sesenta y un metros veinte centímetros y Avenida uno, (planificada por  
24 vendedor); POR ATRÁS: cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros y  
25 terreno de Antonio Joniaux y Petroceano; POR EL COSTADO DERECHO:  
26 treinta y un metros cincuenta centímetros y propiedad de Fausto Mazo; y, por  
27 el COSTADO IZQUIERDO: treinta metros cinco centímetros y Calle  
28 (planificada por vendedor) con una superficie total de: UN MIL

00044567



1 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS  
2 ONCE DECIMETROS CUADRADOS. EL inmueble fue adquirido mediante  
3 compraventa celebrada ante la notaria primera del cantón Manta el día  
4 junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita el 30 de junio de mil  
5 novecientos noventa y siete. A pesar de señalarse superficie y linderos, la  
6 transferencia se lo realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,  
7 entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y más bienes que le  
8 pertenecen por accesión, incorporación y destino, sin reserva de ninguna  
9 clase. **SIETE PUNTO UNO SEIS. – CANTÓN GUAYAQUIL:** La Compañía  
10 REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. es la legítima propietaria de los  
11 inmuebles adquiridos mediante compraventa a la Compañía CORPORACIÓN  
12 INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMBATEÑA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de  
13 acuerdo a la escritura celebrada en la notaría cuadragésima primera del  
14 cantón Guayaquil el quince de junio del dos mil quince, e inscrita en el Registro  
15 de la Propiedad del mismo cantón el cuatro de agosto del dos mil quince, que  
16 consisten en los lotes de terreno signados con los números TRES y CUATRO,  
17 situados en la calle Beta, perteneciente a la manzana número treinta y cinco,  
18 de la Segunda Etapa de la lotización INMACOSTA, que se encuentra ubicada  
19 a la altura del kilómetro once y medio de la vía a Guayaquil – Daule, lado oeste  
20 de la mencionada carretera, o a la altura del kilómetro veinticuatro de la vía  
21 Perimetral, parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.  
22 Las características de los predios son los siguientes: LOTE NÚMERO TRES,  
23 con una superficie total de NOVECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS  
24 CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y comprendido dentro de los  
25 siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con veinte metros, el solar  
26 número treinta y dos; POR EL SUR: Con veinte metros y tres centímetros, la  
27 calle beta (según escritura) y, veinte metros, calle beta (según catastro): POR



Dra. Paola Andrade Torres

1 cuatro; y, POR EL OESTE: Con cuarenta y seis metros y treinta y siete  
2 centímetros, el solar número dos; y, LOTE NÚMERO CUATRO, con una  
3 superficie de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS  
4 CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y comprendido dentro de los  
5 siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con veinte metros, el solar  
6 número treinta y uno; POR EL SUR: Con veinte metros y tres centímetros, la  
7 calle beta; POR EL ESTE: con cuarenta y cuatro metros y cinco centímetros, el  
8 solar número cinco; y, POR EL OESTE: con cuarenta y cinco metros y veintiún  
9 centímetros, el solar número tres. A pesar de señalarse superficie y linderos, la  
10 transferencia se lo realiza como CUERPO CIERTO, con todas sus salidas,  
11 entradas, usos, costumbres, edificaciones, servidumbres y más bienes que le  
12 pertenecen por accesión, incorporación y destino, sin reserva de ninguna  
13 clase. **SIETE PUNTO DOS.- BIENES INMUEBLES DE PASTIFICIO AMBATO**  
14 **C.A.:** Entre los bienes inmuebles de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A.  
15 constan los siguientes: **SIETE PUNTO DOS UNO.- CANTÓN AMBATO:** La  
16 Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. es la legítima propietaria de los  
17 siguientes lotes: LOTE SIETE, con una superficie de un mil quinientos veinte  
18 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Atocha Ficoa, dentro de los  
19 siguientes linderos: NORTE: propiedad de Jorge Humberto Paredes Villacís;  
20 SUR: propiedad de Luis Mantilla; ESTE: propiedad de la misma Julia Paredes  
21 Villacís; OESTE: acequia Martínez; LOTE OCHO, con una superficie de un mil  
22 quinientos veinte metros cuadrados, ubicado en la parroquia Atocha Ficoa,  
23 dentro de los linderos: NORTE: Lote No. 9 de Mario Paredes; SUR: Propiedad  
24 de Julia Villacís; ESTE: propiedad del aportante; OESTE: acequia Martínez;  
25 LOTE NUEVE, con una superficie de un mil quinientos veinte metros  
26 cuadrados, ubicado en la parroquia Atocha Ficoa, dentro de los siguientes  
27 linderos: NORTE: propiedad de la familia Paredes; SUR: propiedad de Jorge  
28 Humberto Paredes Villacís; ESTE: propiedad del aportante Mario Eduardo

①

1520m<sup>2</sup>  
# 49526

00044568

2747

Diego J. Almeida Alvarado



NOTARIO DÉCIMO  
Loja, Ecuador

1 Paredes Villacís; OESTE: acequia Martínez. Los inmuebles descritos fueron  
2 adquiridos mediante aporte al capital de la Compañía PASTIFICIO AMBATO  
3 C. LTDA. de acuerdo a la escritura pública de aumento de capital, cesión de  
4 participaciones, reforma y codificación de estatutos de PASTIFICIO C. LTDA.  
5 otorgada en la notaría quinta del cantón Quito el dieciocho de noviembre de mil  
6 novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón  
7 Ambato el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- A  
8 pesar de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo realiza como  
9 CUERPO CIERTO, con todas sus salidas, entradas, usos, costumbres,  
10 edificaciones, servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión,  
11 incorporación y destino, sin reserva de ninguna clase. **SIETE PUNTO DOS**

12 **DOS.- CANTÓN AMBATO:** La Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. es la  
13 legítima propietaria de un lote de terreno de una extensión de veinte metros de  
14 frente, por ciento cincuenta metros de fondo, lineales, ubicado en la ciudadela  
15 Méjico, dentro de los linderos: por la cabecera: acequia de familia Martínez; por  
16 el pie: la avenida llamada "los capulíes" que antes fue la línea del ferrocarril;  
17 por el un costado: propiedad de don Miguel Angel Santan; y, por el otro  
18 costado: sobrante de los mismos vendedores. El inmueble descrito fue  
19 adquirido mediante compraventa otorgada el once de noviembre de mil  
20 novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Público Isaías Toro Ruiz, e inscrita  
21 en el registro de la propiedad del cantón Ambato, el siete de diciembre de mil  
22 novecientos sesenta y cinco, bajo la partida No. Cuatro mil ciento veinte siete.-

23 A pesar de señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo realiza como  
24 CUERPO CIERTO, con todas sus salidas, entradas, usos, costumbres,  
25 edificaciones, servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión,  
26 incorporación y destino, sin reserva de ninguna clase. **SIETE PUNTO DOS**

27 **TRES.- CANTÓN AMBATO:** La Compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. es la  
legítima propietaria de un lote de terreno de la superficie de ocho mil

25

28



Dra. Paola Andrade Torres

1 setecientos ochenta y siete metros cuadrados, ubicado en el sector  
2 denominado "La Joya", del cantón Ambato, cuyos linderos y dimensiones son  
3 las siguientes: NORTE. con ciento cuarenta metros de longitud, propiedades  
4 de Juan Gregorio Freire, Humberto Acosta y otros; SUR: con noventa metros  
5 de longitud, propiedades de Fausto y Jorge Martínez; ESTE: con ciento cinco  
6 metros de longitud, carretera pública; y, por el OESTE: con sesenta y nueve  
7 metros de longitud, propiedades de Mariana Martínez y Luis Sánchez. El  
8 inmueble descrito fue adquirido como consecuencia del proceso de fusión de  
9 la Compañía PROCESADORA DE HARINAS PROSARINA CIA. LTDA., según  
10 escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre del dos mil dos ante el  
11 notario séptimo del cantón Ambato, e inscrita el 16 de enero del dos mil tres  
12 bajo la partida 435 del Registro de la Propiedad del mismo cantón.- A pesar de  
13 señalarse superficie y linderos, la transferencia se lo realiza como CUERPO  
14 CIERTO, con todas sus salidas, entradas, usos, costumbres, edificaciones,  
15 servidumbres y más bienes que le pertenecen por accesión, incorporación y  
16 destino, sin reserva de ninguna clase.- **SIETE PUNTO TRES. -**  
17 **DECLARACIONES GENERALES:** Como consecuencia del proceso de fusión,  
18 se transfiere el dominio posesión, uso y goce de los inmuebles descritos en las  
19 cláusulas anteriores a favor de la Compañía SUCESORES DE JACOBO  
20 PAREDES M. S.A., con todos los derechos inherentes, construcciones  
21 edificadas, servidumbres activas y pasivas, derechos de uso y habitación y  
22 todo lo que constituye inmuebles por accesión, conforme a las reglas del  
23 Código Civil. Se deja constancia de que se ha individualizado la transferencia  
24 de dominio de los bienes inmuebles, para facilitar su inscripción ante el  
25 Registro de la Propiedad. Los traspasos de los bienes y pasivos realizados  
26 como consecuencia de la fusión, están exentos del pago de impuestos  
27 fiscales, provinciales o municipales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo  
28 352 de la Ley de Compañías. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Los

435  
03

00044569

2747

Dr. Diego J. Almeida Alvarado  
NOTARIO DECIMO  
Quito - Ecuador

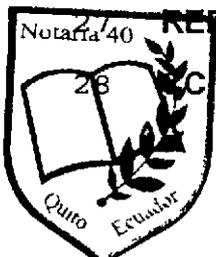
1 comparecientes autorizan al abogado Jaime Mejía Andrade para que realice  
 2 todos los trámites que se requieren hasta la culminación del presente proceso  
 3 de fusión y suscriban a nombre de los comparecientes cuanto escrito sea  
 4 necesario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor  
 5 para la plena validez del presente instrumento público.- firmado) Abogado  
 6 Jaime Santiago Mejía Andrade, con inscripción número doce mil ochocientos  
 7 treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA**  
 8 **MINUTA).**- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los  
 9 comparecientes me presentaron su respectivo documento de identificación  
 10 personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les  
 11 fue ésta escritura por mí el Notario íntegramente, se afirman y ratifican en su  
 12 contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13  
14  
15  
16  
17

18 **RODRIGO ABEL SÁNCHEZ PAREDES**  
 19 **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**  
 20 **CC No. 180056044-1**

21  
22  
23  
24  
25

26 **ALVARO FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS**  
**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**  
**CC No. 170491122-9**



Dra. Paola Andrade Torres

1

2

3

4

5

6

  
**JORGE HUMBERTO HOLGUÍN PAREDES**

7

**PASTIFICIO AMBATO C.A.**

8

**CC No. 180274133-8**

9

10

11

12

13

  
**DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Diego J. Almeida  
27/2  
unlato

0004570

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA

180000044-1

SE  
SECCIÓN  
CAMPOS



IDENTIFICACIÓN

SANCHEZ CARLOS A

SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL

1800-11-48

FECHA DE EMISIÓN

1800-11-48

FECHA DE EXPIRACIÓN

1800-11-48

FECHA DE EXPIRACIÓN

1800-11-48

LA  
DÉCIMA  
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

049

049 - 0200

1800000441

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TUMBACO

PARRISIA

ZONA

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



Dra. Paola Andrade Torres

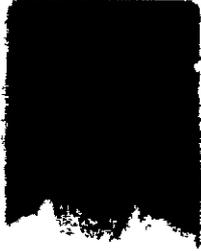
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 180274133-5

HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO

TUNJALIMBA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE EMISION 30/07/2007  
RECHAZADO POR REO CIVIL  
TUNJALIMBA/AMBATO/LA MATRIZ



*[Signature]*  
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

E4389319142

MARIA JOSE SANCHEZ LALAMA

EMPLEADO PRIVADO

HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO

MARIA ELIZABETH PAREDES

30/07/2007

BEN 368995



008

008-0135

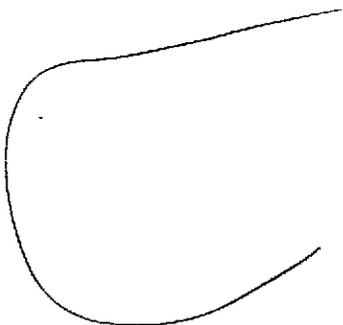
1802741338

HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO

TUNJALIMBA  
AMBATO  
CANTON

REGISTRACION  
ATOCHA PICOA  
PARROQUIA  
ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉCULACIÓN

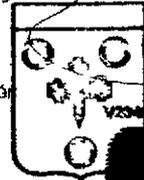
CÉCULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANCHEZ CAMPOS  
ALVARO FERNANDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUMBUQUIHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA LORENA  
BELLÓLIO VERHIMMEN

Nº 170491122-9

00044571

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ RODRIGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMPOS MARTHA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2014-04-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-03

2747  
Dr. Diego J. Almeida Montero



NOTARIO  
Quito - Ec

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

TRAMITE CÉCULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

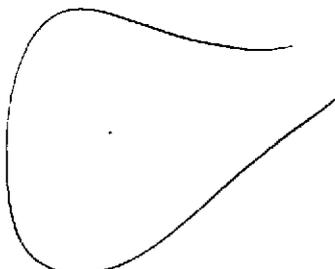
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

NÚMERO DE CERTIFICADO: 006 - 0084  
CÉCULA: 1704911229  
SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO

FIGUINCHA	CIRCONDSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	(BAOQUIO)	
QUINTO		5
CANTÓN		ZONA

13 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Andrade Torres

# SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

## Molino y Pastificio

Quito, Mayo 16 de 2013

Señor

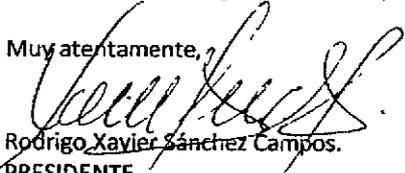
**RODRIGO ABEL SÁNCHEZ PAREDES**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

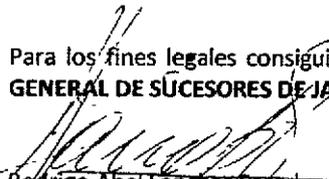
La Junta General de Accionistas de la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, en sesión del jueves dieciséis de mayo de 2013, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CUATRO** años.

Los derechos y atribuciones que le corresponden en virtud de este nombramiento, constan en los artículos vigésimo sexto y vigésimo octavo respectivamente de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, otorgada en esta ciudad ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón el 5 de Noviembre de 2009, e inscrita el 21 de Diciembre de 2009, bajo el número 4211 del Registro Mercantil, tomo 140, anotado en el Repertorio bajo el número 044091.

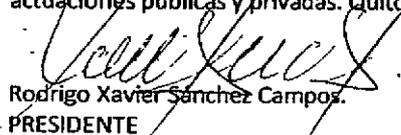
Muy atentamente,

  
Rodrigo Xavier Sánchez Campos.  
**PRESIDENTE**  
C.I. 170491128-6

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha ha aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL DE SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, Quito, 16 de Mayo de 2013.

  
Rodrigo Abel Sánchez Paredes  
C.I. 180056044-1

Certifico que el señor **Rodrigo Abel Sánchez Paredes**, aceptó ante mí, el cargo de **GERENTE GENERAL de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**; y, suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 16 de Mayo de 2013.

  
Rodrigo Xavier Sánchez Campos.  
**PRESIDENTE**  
C.I. 170491128-6

FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Mayo 16 de 2013;

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

Noviembre 8 de 1968;

NOTARIO:

Dr. Olmedo del Pozo, Notaría No. 2

INSCRIPCIÓN MERCANTIL:

Diciembre 11 de 1968; No. 1138, Tomo 99.

La Compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, aumentó su Capital Social, y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada el 05 de noviembre de 2009, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 2009, bajo el número 4211, tomo 140, se anotó en el Repertorio bajo el número 044091.

CAPITAL SOCIAL: US\$ 5.200.000,00.

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Rodrigo Abel Sánchez Paredes.

Cusubamba Oe1-17 y Av. Maldonado / Teléfonos: (593-2) 2678 980 - 2678 979 / Fax: (593-2) 2673 005

Casilla Postal: 17-07-9396 / email: sucesor@mollicor.com

Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8705
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/05/2013
FECHA ACEPTACION:	16/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1800560441	SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 08/11/68 NOTARIA 2 RM 11/12/68 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN. De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que GABRIEL ESTUARDO ES IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

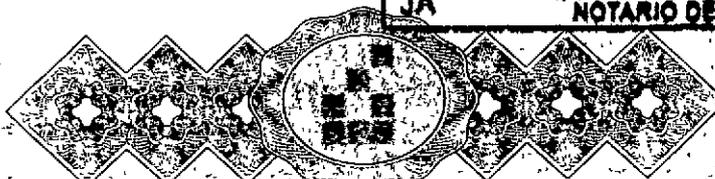
Quito a, 01 SEP 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO



Página 1 de 1

Nº 0163791



desde 1948

ALTERNANDO A LA FAMILIA ESCOBAR



Ambato, 30 de Mayo de 2014.

Señor  
JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES  
Presente.-

De mis consideraciones:

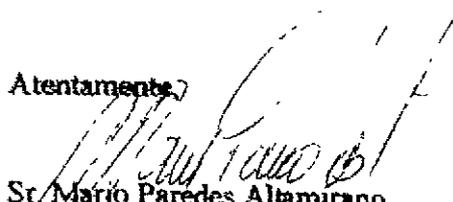
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de "PASTIFICIO AMBATO C A." reunida en sesión el 30 de mayo de 2014, tuvo el agrado de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintiocho de los Estatutos, el mismo que regirá a partir de la inscripción de su nombramiento hasta cuando sea legalmente reemplazado.

La Compañía se constituyó según escritura pública el 19 de junio de 1948, otorgada ante el Notario Segundo J. Villalba y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1.948, bajo el número 50.

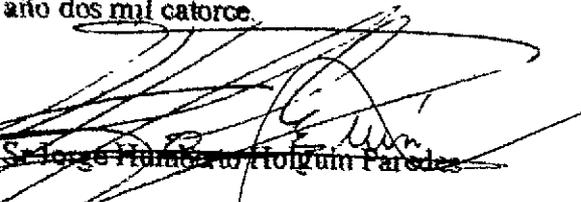
Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C. A., de acuerdo a las atribuciones y facultades contempladas en el Estatuto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el artículo Veintinueve que consta en la Escritura Pública del 17 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre del 2009, bajo el número 0858.

Tengo la seguridad que Usted sabrá cumplir con acierto y responsabilidad la función encomendada.

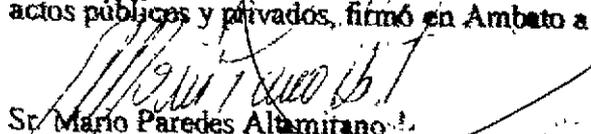
Atentamente,

  
Sr. Mario Paredes Altamirano  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

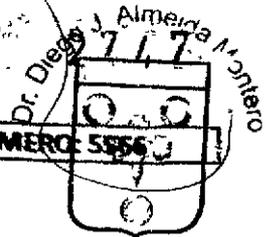
Yo, JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y me comprometo a trabajar por el bien de la misma, durante el tiempo para el cual he sido designado y hasta cuando sea legalmente reemplazado, firmo en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

  
Sr. Jorge Humberto Holguin Paredes

Certifico que el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, ha aceptado la designación de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y suscribió esta aceptación con la firma que se usa en todos sus actos públicos y privados, firmó en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

  
Sr. Mario Paredes Altamirano  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

00044573



# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO 5556

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	469
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/05/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	30/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PASTIFICIO AMBATO C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

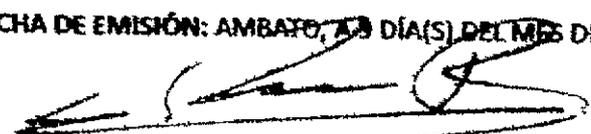
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802741338	HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO.	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, 09 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a. 01 SEP 2015

JA Dr. Diego J. Almada Montero  
NOTARIO DÉCIMO



Página 1 de 1

Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de marzo del 2015

Señor

Álvaro Fernando Sánchez Campos

Presente

De mi consideración:

Mediante el presente documento me permito dar a conocer a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.** Celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 10 de marzo del 2015, por unanimidad de votos, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **TRES AÑOS**. En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, tal como dispone el artículo trigésimo del estatuto social vigente y además de las otras atribuciones contempladas en el artículo trigésimo segundo del mismo estatuto social y en la Ley de Compañías.

Al comunicarle el particular, para constancia y más fines legales, pido se digne expresar la razón de su aceptación mediante la suscripción al pie de este nombramiento.

**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A** se constituyó bajo la denominación de **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA.LTDA.** por escritura pública otorgada en el cantón Quito, el 6 de Agosto de 1980, ante el Notario Décimo Primero.

La escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 784, el 27 de agosto de 1980.

El 1 de Julio del 2008. Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA.LTDA** se transformó a una sociedad anónima con la denominación de **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A**, adoptando sus estatutos en base a su nueva realidad jurídica.

Aumentando su capital social a usd \$ 1,000,000.00

Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 3965, Tomo 139, el 30 de Octubre del año 2008.

El Gerente General es el Sr. Álvaro Fernando Sánchez Campos. Representante Legal de la Sociedad

Atentamente,

Teresita del Rosario Ortiz Sánchez

CI # 170460252-1

PRESIDENTA

**RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN:** Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**" - Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de marzo del 2015



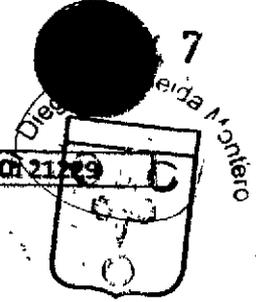
Álvaro Fernando Sánchez Campos

CI # 170491322-9

Dra. Paola Andrade Torres

00044574

FRÁMITE NÚMERO 21789



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	14608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4795
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/03/2015
FECHA ACEPTACION:	10/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704911229	SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 784 DEL: 27/08/1980 NOT. DECIMO PRIMERO DEL: 06/08/1980 AU. CAP RM# 3965 DEL: 30/10/2008 NOT. CUADRAGESIMO DEL: 01/07/2008 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

*[Handwritten Signature]*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

RAZÓN: De conformidad con la Ley Notarial CERTIFICO que el presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió.

Quito a: 01 SEP 2015  
1222005

Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DECIMO

Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PASTIFICIO AMBATO C.A.  
DE 30 DE JULIO DE 2015**

En la ciudad de Ambato, en el domicilio de la empresa ubicado en la Avenida Los Guaytambos O3-52 Ficoa, siendo las 9h00 del día jueves treinta de julio del año dos mil quince se reúnen los accionistas de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C A , con la asistencia de los señores

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
HEREDEROS DE PAREDES ALTAMIRANO ILEANA DEL ROCÍO	95 113	2,411
HOLGUIN PAREDES ADRIAN FRANCISCO	76 913	1,950
HOLGUIN PAREDES DANIEL ALEJANDRO	76 914	1,950
HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO	76 914	1,950
ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS	173 931	4,409
ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO	173 931	4,409
PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTÉFANO	273 251	6,927
PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO EDUARDO	273.250	6,926
PAREDES FIALLOS GINO IVAN	341 750	8,663
PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO	341 750	8,663
PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY	269 511	6,832
SANCHEZ CAMPOS ÁLVARO FERNANDO	190 635	4,832
SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES	190 635	4,832
SANCHEZ CAMPOS MARTHA	190 635	4,832
SANCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER	190 635	4,832
SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	519 037	13,157
SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES	490195	12,426
<b>TOTAL</b>	<b>3,945.000</b>	<b>100,000</b>

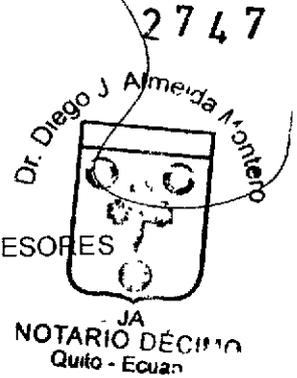
De esta forma se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía En tal virtud los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías

El señor Mario Paredes Altamirano, Presidente de la Compañía instala la sesión, y a las 9h10 declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como secretario el señor Jorge Humberto Holguín Paredes, Gerente General de la compañía.

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

- 1 Resolver y autorizar la fusión por absorción de PASTIFICIO AMBATO C A por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S A , y en consecuencia la disolución anticipada de PASTIFICIO AMBATO C.A.
- 2 Conocimiento y Resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.
- 3 Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

00044575



4. Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
5. Autorización al Gerente General para realizar el trámite de fusión.
6. Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión
7. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión

Se pasa a conocer y resolver el orden del día previsto

#### DESARROLLO DE LA SESION

1. **Resolver y autorizar la fusión por absorción de PASTIFICIO AMBATO C.A. por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., y en consecuencia la disolución anticipada de PASTIFICIO AMBATO C.A.**

Interviene el señor Mario Paredes Altamirano, Presidente de la empresa quién expone a la Junta General de Accionistas los beneficios de orden comercial, legales y financieros que se obtendrían al realizar la fusión por absorción de la compañía por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., que a su vez también absorberá a la compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., a fin de optimizar el funcionamiento de las tres empresas, y por tanto propone a los accionistas la disolución anticipada de la compañía para su consiguiente fusión por absorción, sin que por ello entre en liquidación.

Con estos antecedentes, la Junta decide por unanimidad aprobar la fusión por absorción con la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A., la cual absorberá a PASTIFICIO AMBATO C.A. Esta deberá realizarse con base a los balances presentados a esta junta como si se tratara de la liquidación de la compañía y autorizar al Gerente General para que realice cualquier ajuste hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

2. **Conocimiento y Resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.**

La junta analiza el balance final de PASTIFICIO AMBATO C.A. cortado al 30 de junio del 2015 y el balance consolidado que resultará de la fusión con la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A. Se los aprueba por unanimidad y se resuelve que sean agregados a la escritura pública de fusión, pudiendo los mismos ser modificados hasta la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión

La Junta resuelve, por unanimidad, transferir la totalidad del patrimonio, de los activos y de los pasivos de la Compañía a favor de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A. los cuáles serán transferidos a valor presente, es decir, al valor constante en libros y a título universal, incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

La Junta aprueba por unanimidad, las siguientes bases de la fusión a) los administradores de las Compañías durarán en funciones hasta que el proceso de fusión esté concluido, es decir, hasta que se encuentre inscrito en el Registro Mercantil. b) Una vez concluido el trámite de fusión, los administradores de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A., continuarán en funciones c) SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A se hará cargo de pagar el pasivo de PASTIFICIO AMBATO C.A., y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de esta Compañía d) Se eliminarán las cuentas recíprocas existentes entre las compañías



Dra. Paola Andrade Torres

absorbente y absorbida e) En todo aquello que no se haya pronunciado esta Junta, se estará a lo dispuesto por la Ley

**3. Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**

A continuación interviene el señor Humberto Holguín Paredes, Gerente General, quien presenta el proyecto de reforma de estatutos de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A., con el fin de que estos sean analizados y aprobados para que formen parte del proceso de fusión

La Junta Resuelve aprobar en todas sus partes el proyecto de reforma de estatutos propuesto por la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A , referente al aumento de capital y su integración como parte del proceso de fusión, y dispone que se agregue al expediente de esta acta

El texto del estatuto propuesto, codificado y aprobado por la Compañía será el que rija a la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A , una vez perfeccionado el proceso de fusión, debiendo agregarse su texto a la escritura de fusión.

**4. Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**

La Junta, por unanimidad, aprueba que el capital social de la Compañía resultante de la fusión sea la suma de US\$ 10.145.000,00 (Diez millones ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), el cual estará dividido en diez millones ciento cuarenta y cinco mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y aprueba la integración del capital de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. constante en el documento que se agrega al expediente de esta acta

Los accionistas de la Compañía aceptan los porcentajes resultantes de la fusión por absorción con SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A. constantes en la distribución de acciones que se adjunta, y que será agregado a la escritura de fusión.

**5. Autorización al Gerente General para realizar el trámite de fusión.**

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que, como representante legal de la Compañía, intervenga en la escritura pública de fusión a otorgarse y pueda realizar los trámites legales para el perfeccionamiento del proceso de fusión, en los términos constantes en la presente acta con plenas facultades para cumplir con los requisitos pertinentes para solicitar las autorizaciones e inscripciones respectivas

**6. Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión.**

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar que el abogado Jaime Santiago Mejía Andrade patrocine el proceso de fusión y, en consecuencia, elabore y presente cuanto petitorio y escrito se requiera y realice todas las gestiones necesarias ante los organismos públicos y privados a fin de dar cumplimiento a todas las resoluciones de la junta.

7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión

Agotados los puntos del orden del día y siendo las 10h30 se clausura la sesión. El Presidente dispone que se elabore el acta para lo cual se concede un receso de 30 minutos

Reinstalada la Junta General y puesta en consideración el Acta se aprueba por unanimidad. El presidente dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por la junta balances y proyecto de reforma y codificación de estatutos

Siendo las 11h00 se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PASTIFICIO AMBATO C A

FIRMAS DE ACCIONISTAS A CONTINUACIÓN EN EL ACTA

*Mario Paredes Altamirano*  
Mario Paredes Altamirano  
Presidente de la Junta

*Diego Holguin Paredes*  
Diego Holguin Paredes  
Secretario de la Junta

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del artículo 16 de la Ley No. 10.000 CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a. *SEP 2016*

*Diego*  
Dr. Diego J. Almaraz Montero  
JA NOTARIO DECIMO



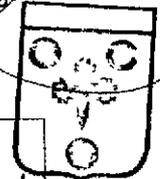
Dra. Paola Andrade Torres

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JULIO DE 2015

NOMBRE	CALIDAD	FIRMA
HEREDEROS DE PAREDES ALTAMIRANO ILEANA DEL ROCIO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES ADRIAN FRANCISCO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES DANIEL ALEJANDRO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO	SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA	
ORTIZ SANCHEZ JOSE LUIS	ACCIONISTA	
ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO	ACCIONISTA	
PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTÉFANO	PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA	
PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO EDUARDO	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS GINO IVAN	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO	ACCIONISTA	
PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY	ACCIONISTA	
SANCHEZ CAMPOS ÁLVARO FERNANDO	ACCIONISTA	

00044577

2747  
Dr. Diego J. Almeida Montero



SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES	ACCIONISTA	<i>[Signature]</i>
SANCHEZ CAMPOS MARTHA	ACCIONISTA	<i>[Signature]</i>
SANCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER	ACCIONISTA	<i>[Signature]</i>
SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	ACCIONISTA	<i>[Signature]</i>
SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES	ACCIONISTA	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 Mario Paredes Altamirano  
 Presidente de la Junta

*[Signature]*  
 Jorge Holguín Paredes  
 Secretario de la Junta



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.  
DE 30 DE JULIO DE 2015**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa ubicado en la Avenida OTOYA ÑAN S38-76 y GUAYANAY ÑAN, siendo las 15h00 del día jueves treinta de julio del año dos mil quince se reúnen los accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A , con la asistencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
Herederos de Paredes Altamirano Ileana del Rocio	23 672	2,37
Holguin Paredes Adrian Francisco	19 136	1,91
Holguin Paredes Daniel Alejandro	19 146	1,91
Holguin Paredes Jorge Humberto	19 146	1,91
Ortiz Sánchez Jose Luis	43 289	4,33
Ortiz Sánchez Teresita del Rosano	43 289	4,33
Paredes Altamirano Mario Estéfano	68 009	6,80
Paredes Altamirano Mauricio Eduardo	68 009	6,80
Paredes Fiallos Gino Iván	85.057	8,51
Paredes Fiallos Jorge Vinicio	85.057	8,51
Paredes Fiallos Mónica Elizabeth	18.140	1,81
Paredes Valencia Jorge Geovanny	67 078	6,71
Sánchez Campos Álvaro Fernando	47.447	4,74
Sánchez Campos Maria de Lourdes	47.447	4,74
Sánchez Campos Martha	47.447	4,74
Sánchez Campos Rodrigo Xavier	47.447	4,74
Sánchez Paredes Rodrigo Abel	129 182	12,92
Sánchez Paredes Rosario de las Mercedes	122 002	12,20
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>	<b>100,00</b>

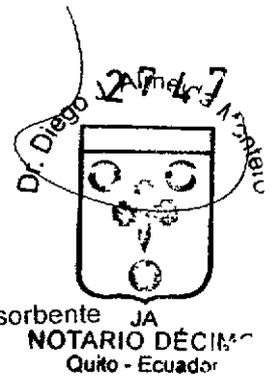
De esta forma se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

La señora Teresita Ortiz Sánchez, Presidente de la Compañía instala la sesión, y a las 15h15 declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas Actúa como secretario el señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, Gerente General de la compañía.

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

- 1 Resolver y autorizar la fusión por absorción de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A., y en consecuencia la disolución anticipada de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A
- 2 Concimiento y Resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión

00044578



- 3 Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente JA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A
- 4 Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
5. Autorización al Gerente General para realizar el trámite de fusión
- 6 Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión.
- 7 Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se pasa a conocer y resolver el orden del día previsto

### DESARROLLO DE LA SESION

1. Resolver y autorizar la fusión por absorción de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., y en consecuencia la disolución anticipada de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.

Interviene la señora Teresita Ortiz Sánchez, Presidente de la empresa quién expone a la Junta General de Accionistas los beneficios de orden comercial, legales y financieros que se obtendrían al realizar la fusión por absorción de la compañía por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., que a su vez también absorberá a la compañía PASTIFICIO AMBATO C A , a fin de optimizar el funcionamiento de las tres empresas, y por tanto propone a los accionistas la disolución anticipada de la compañía para su consiguiente fusión por absorción, sin que por ello entre en liquidación

Con estos antecedentes, la Junta decide por unanimidad aprobar la fusión por absorción con la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A , la cual absorberá a REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A Esta deberá realizarse con base a los balances presentados a esta junta como si se tratase de la liquidación de la compañía y autorizar al Gerente General para que realice cualquier ajuste hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

2. Conocimiento y Resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.

La junta analiza el balance final de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A cortado al 30 de junio del 2015 y el balance consolidado que resultará de la fusión con la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A Se los aprueba por unanimidad y se resuelve que sean agregados a la escritura pública de fusión, pudiendo los mismos ser modificados hasta la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión.



La Junta resuelve, por unanimidad, transferir la totalidad del patrimonio, de los activos y de los pasivos de la Compañía a favor de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A. los cuáles serán transferidos a valor presente, es decir, al valor constante en libros y a título universal, incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad

Dra. Paola Andrade Torres

La Junta aprueba por unanimidad, las siguientes bases de la fusión a) los administradores de las Compañías durarán en funciones hasta que el proceso de fusión esté concluido, es decir, hasta que se encuentre inscrito en el Registro Mercantil b) Una vez concluido el trámite de fusión, los administradores de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A , continuarán en funciones. c) SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A , y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de esta Compañía. d) Se eliminarán las cuentas recíprocas existentes entre las compañías absorbente y absorbida e) En todo aquello que no se haya pronunciado esta Junta, se estará a lo dispuesto por la Ley.

**3. Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**

A continuación interviene el señor Fernando Sánchez Campos, Gerente General, quien presenta el proyecto de reforma de estatutos de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A , con el fin de que estos sean analizados y aprobados para que formen parte del proceso de fusión.

La Junta Resuelve aprobar en todas sus partes el proyecto de reforma de estatutos propuesto por la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A , referente al aumento de capital y su integración como parte del proceso de fusión, y dispone que se agregue al expediente de esta acta.

El texto del estatuto propuesto, codificado y aprobado por la Compañía será el que rija a la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., una vez perfeccionado el proceso de fusión, debiendo agregarse su texto a la escritura de fusión.

**4. Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**

La Junta, por unanimidad, aprueba que el capital social de la Compañía resultante de la fusión sea la suma de US\$ 10 145 000,00 (Diez millones ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), el cual estará dividido en diez millones ciento cuarenta y cinco mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y aprueba la integración del capital de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. constante en el documento que se agrega al expediente de esta acta.

Los accionistas de la Compañía aceptan los porcentajes resultantes de la fusión por absorción con SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. constantes en la distribución de acciones que se adjunta, y que será agregado a la escritura de fusión

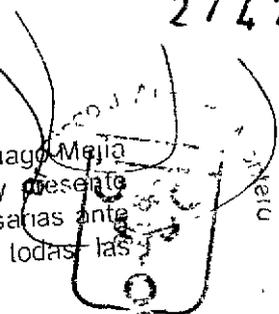
**5. Autorización al Gerente General para realizar el trámite de fusión.**

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que, como representante legal de la Compañía, intervenga en la escritura pública de fusión a otorgarse y pueda realizar los trámites legales para el perfeccionamiento del proceso de fusión, en los términos constantes en la presente acta con plenas facultades para cumplir con los requisitos pertinentes para solicitar las autorizaciones e inscripciones respectivas

00044579

6 Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión.

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar que el abogado Jaime Santiago Mejía Andrade patrocine el proceso de fusión y, en consecuencia, elabore y presente cuanto petitorio y escrito se requiera y realice todas las gestiones necesarias ante los organismos públicos y privados a fin de dar cumplimiento a todas las resoluciones de la junta



7 Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las 16h30 se clausura la sesión. El Presidente dispone que se elabore el acta para lo cual se concede un receso de 30 minutos

Reinstalada la Junta General y puesta en consideración el Acta se aprueba por unanimidad. El presidente dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por la junta balances y proyecto de reforma y codificación de estatutos

Siendo las 17h00 se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A

FIRMAS DE ACCIONISTAS A CONTINUACIÓN EN EL ACTA

*Teresita Ortiz Sanchez*  
Teresita Ortiz Sanchez  
Presidenta de la Junta

*Alvaro Fernando Sánchez Campos*  
Alvaro Fernando Sánchez Campos  
Secretario de la Junta

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se archivó  
Quito a. 14 SEP 2015  
JA Dr. Diego J. Alvarado M. Jarama  
NOTARIO DEBIDO



Dra. Paola Andrade Torres

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 30 DE JULIO DE 2015

NOMBRE	CALIDAD	FIRMA
HEREDEROS DE PAREDES ALTAMIRANO ILEANA DEL ROCÍO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES ADRIAN FRANCISCO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES DANIEL ALEJANDRO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO	ACCIONISTA	
ORTÍZ SANCHEZ JOSE LUIS	ACCIONISTA	
ORTÍZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO	ACCIONISTA	
PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTÉFANO	ACCIONISTA	
PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO EDUARDO	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS GINO IVAN	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS MÓNICA ELIZABETH	ACCIONISTA	

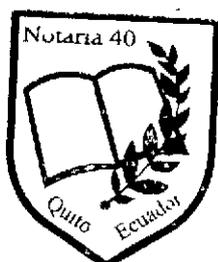
00044530

Dr. Diego J. Alfaro 7  
Notario

		NOTARIO DÉCIMO Quito Ecuador
PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY	ACCIONISTA	<i>Mónica Paredes</i>
SANCHEZ CAMPOS ÁLVARO FERNANDO	SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA	<i>Álvaro</i>
SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES	ACCIONISTA	<i>Maria de Lourdes</i>
SANCHEZ CAMPOS MARTHA	ACCIONISTA	<i>Martha Sánchez</i>
SANCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER	ACCIONISTA	<i>Rodrigo</i>
SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	ACCIONISTA	<i>Rodrigo</i>
<i>Rosario Sánchez</i> SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES	ACCIONISTA	<i>Rosario Sánchez</i>

*Teresita Ortiz*  
 Teresita Ortiz Sánchez  
 Presidente de la Junta

*Álvaro*  
 Álvaro Fernando Sánchez Campos  
 Secretario de la Junta



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.  
DE 30 DE JULIO DE 2015**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle Cusubamba OE1-17 y Avenida Maldonado, siendo las 17h30 del día jueves treinta de julio del año dos mil quince se reúnen los accionistas de la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S A , con la asistencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
Herederos de Paredes Altamirano Ileana del Rocío	119 205	2,29
Holguin Paredes Adnan Francisco	96 362	1,85
Holguin Paredes Daniel Alejandro	96 412	1,85
Holguin Paredes Jorge Humberto	96 412	1,85
Ortiz Sánchez Jose Luis	217 987	4,19
Ortiz Sánchez Teresita del Rosario	217 987	4,19
Paredes Altamirano Mario Estéfano	342 465	6,59
Paredes Altamirano Mauricio Eduardo	342.464	6,59
Paredes Fiallos Gino Iván	428.315	8,24
Paredes Fiallos Jorge Vinicio	428.315	8,24
Paredes Fiallos Mónica Elizabeth	255.737	4,92
Paredes Valencia Jorge Geovanny	337.778	6,50
Sánchez Campos Alvaro Fernando	238 923	4,59
Sánchez Campos Maráa de Lourdes	238.923	4,59
Sánchez Campos Martha	238 923	4,59
Sánchez Campos Rodrigo Xavier	238 923	4,59
Sánchez Paredes Rodrigo Abel	650 508	12,51
Sánchez Paredes Rosario de las Mercedes	614 361	11,81
<b>TOTAL</b>	<b>5.200.000</b>	<b>100,00</b>

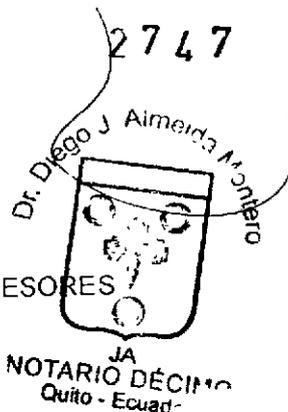
De esta forma se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

El señor Xavier Sánchez Campos, Presidente de la Compañía instala la sesión; y a las 17h45 declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. Actúa como secretario el señor Rodrigo Sánchez Paredes, Gerente General de la compañía

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

- 1 Resolver y autorizar la fusión por absorción de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A y PASTIFICIO AMBATO C.A por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A., y en consecuencia la disolución anticipada de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A y PASTIFICIO AMBATO C.A
- 2 Conocimiento y Resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.
3. Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A , con las modificaciones expuestas

00044581



4. Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
5. Autorización al Gerente General para realizar el trámite de fusión
6. Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión
7. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión

Se pasa a conocer y resolver el orden del día previsto

#### DESARROLLO DE LA SESION

1. **Resolver y autorizar la fusión por absorción de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., y en consecuencia la disolución anticipada de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A.**

Interviene el señor Xavier Sánchez Campos, Presidente de la empresa quien expone a la Junta General de Accionistas los beneficios de orden comercial, legales y financieros que se obtendrían al realizar la fusión por absorción de las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., a fin de optimizar el funcionamiento de las tres empresas, y por tanto las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. entrarán en proceso de disolución anticipada, sin que por ello entren en liquidación, para su consiguiente fusión por absorción por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

Con estos antecedentes, la Junta decide por unanimidad aprobar la fusión por absorción con la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (absorbente), la cual absorberá a REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. (absorbidas). Esta deberá realizarse con base a los balances presentados a esta junta como si se tratara de la liquidación de las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. y se autoriza al Gerente General para que realice cualquier ajuste hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

2. **Conocimiento y Resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.**

La junta analiza el balance final de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. cortado al 30 de junio del 2015 y el balance consolidado que resultare de la fusión por absorción de las Compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. por parte de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. Se los aprueba por unanimidad y se resuelve que sean agregados a la escritura pública de fusión, pudiendo los mismos ser modificados hasta la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión



La Junta resuelve, por unanimidad, aceptar la transferencia de la totalidad del patrimonio, de los activos y de los pasivos de las Compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. a favor de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. los cuales serán transferidos a favor presente, es decir, al valor constante en libros y a título universal, incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de su propiedad

Dra. Paola Andrade Torres

En consecuencia SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A en su calidad de absorbente asumirá todos los derechos y obligaciones de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A. y PASTIFICIO AMBATO C A.

La Junta aprueba por unanimidad, las siguientes bases de la fusión. a) los administradores de las Compañías absorbidas durarán en funciones hasta que el proceso de fusión esté concluido, es decir, hasta que se encuentre inscrito en el Registro Mercantil. b) Una vez concluido el trámite de fusión, los administradores de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A., continuarán en funciones c) SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A y PASTIFICIO AMBATO C A, y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de estas compañías d) Se eliminarán las cuentas recíprocas existentes entre la compañía absorbente y las compañías absorbidas. e) En todo aquello que no se haya pronunciado esta Junta, se estará a lo dispuesto por la Ley.

**3. Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**

A continuación interviene el señor Rodrigo Sánchez Paredes, Gerente General, quien presenta el proyecto de reforma de estatutos de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., con el fin de que estos sean analizados y aprobados para que formen parte del proceso de fusión

La Junta Resuelve aprobar en todas sus partes el proyecto de reforma de estatutos propuesto por la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A., referente al aumento de capital y su integración como parte del proceso de fusión, y dispone que se agregue al expediente de esta acta

El texto del estatuto propuesto, codificado y aprobado por la Compañía será el que rija a la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A., una vez perfeccionado el proceso de fusión, debiendo agregarse su texto a la escritura de fusión

**4. Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**

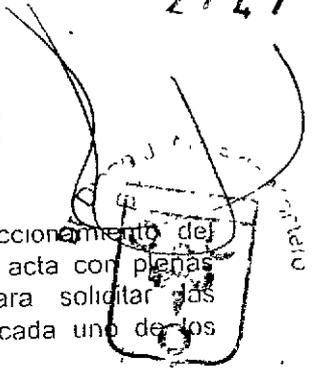
La Junta, por unanimidad, aprueba que el capital social de la Compañía resultante de la fusión sea la suma de US\$ 10.145 000,00 (Diez millones ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), el cual estará dividido en diez millones ciento cuarenta y cinco mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y aprueba la integración del capital de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A constante en el documento que se agrega al expediente de esta acta

Los accionistas de la Compañía aceptan los porcentajes resultantes de la fusión por absorción con SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S A constantes en la distribución de acciones que se adjunta, y que será agregado a la escritura de fusión

**5. Autorización al Gerente General para realizar el trámite de fusión.**

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que, como representante legal de la Compañía, intervenga en la escritura pública de fusión a

00044582



otorgarse y pueda realizar los trámites legales para el perfeccionamiento del proceso de fusión, en los términos constantes en la presente acta con plenas facultades para cumplir con los requisitos pertinentes para solicitar las autorizaciones e inscripciones respectivas, así como todos y cada uno de los pasos necesarios para su perfeccionamiento.

NOTARIO DE QUITO - ECUADOR

6. Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión.

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar que el abogado Jaime Santiago Mejia Andrade patrocine el proceso de fusión y, en consecuencia, elabore y presente cuanto petitorio y escrito se requiera y realice todas las gestiones necesarias ante los organismos públicos y privados a fin de dar cumplimiento a todas las resoluciones de la junta

7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las 18h30 se clausura la sesión. El Presidente dispone que se elabore el acta para lo cual se concede un receso de 30 minutos

Reinstalada la Junta General y puesta en consideración el Acta se aprueba por unanimidad. El presidente dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por la junta: balances y proyecto de reforma y codificación de estatutos.

Siendo las 19h00 se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A

FIRMAS DE ACCIONISTAS A CONTINUACIÓN EN EL ACTA

*Xavier Sánchez Campos*  
Xavier Sánchez Campos  
Presidente de la Junta

*Rodrigo Sánchez Paredes*  
Rodrigo Sánchez Paredes  
Secretario de la Junta

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que cubre la presente.  
Quito e. SEP 2010  
JA DR. DIRCO LAZARUS MORALES  
NOTARIO PÚBLICO



Dra. Paola Andrade Torres

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 30 DE JULIO DE 2015

NOMBRE	CALIDAD	FIRMA
HEREDEROS DE PAREDES ALTAMIRANO ILEANA DEL ROCÍO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES ADRIAN FRANCISCO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES DANIEL ALEJANDRO	ACCIONISTA	
HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO	ACCIONISTA	
ORTÍZ SANCHEZ JOSE LUIS	ACCIONISTA	
ORTÍZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO	PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA	
PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTÉFANO	ACCIONISTA	
PAREDES ALTAMIRANO MAURICIO EDUARDO	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS GINO IVAN	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO	ACCIONISTA	
PAREDES FIALLOS MÓNICA ELISABETH	ACCIONISTA	

00044583

PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY	ACCIONISTA	<i>Romario Paredes</i>
SANCHEZ CAMPOS ÁLVARO FERNANDO	ACCIONISTA	<i>Alvaro</i>
SANCHEZ CAMPOS MARIA DE LOURDES	ACCIONISTA	<i>Maria de Lourdes</i>
SANCHEZ CAMPOS MARTHA	ACCIONISTA	<i>Martina Sanchez</i>
SANCHEZ CAMPOS RODRIGO XAVIER	PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA	<i>Rodrigo</i>
SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA	<i>Rodrigo</i>
<i>Rosario</i> SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES	ACCIONISTA	<i>Rosario</i>

*Xavier Sánchez Campos*  
 Xavier Sánchez Campos  
 Presidente de la Junta

*Rodrigo Sánchez Paredes*  
 Rodrigo Sánchez Paredes  
 Secretario de la Junta



Dra. Paola Andrade Torres

**Cuadro acciones - Fusión SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**

	Capital actual (previo a la fusión)			Capital luego de aumento por fusión			
	Sucesores de Jacobo Paredes M. S.A. (Absorbente)		Reparti S.A. (Absorbida)	Pastificio Ambato C.A. (Absorbida)		Porcentaje %	
	Capital		Capital	Capital	Acciones		
1	Herederos de Paredes Altamirano Ileana del Rocio	\$ 119,205.00	\$ 23,672.00	\$ 95,113.00	\$ 237,990.00	1	2.35
2	Holgún Paredes Adrian Francisco	\$ 96,362.00	\$ 19,136.00	\$ 76,913.00	\$ 192,411.00	1	1.90
3	Holgún Paredes Daniel Alejandro	\$ 96,412.00	\$ 19,146.00	\$ 76,914.00	\$ 192,472.00	1	1.90
4	Holgún Paredes Jorge Humberto	\$ 96,412.00	\$ 19,146.00	\$ 76,914.00	\$ 192,472.00	1	1.90
5	Ortiz Sanchez Jose Luis	\$ 217,987.00	\$ 43,289.00	\$ 173,931.00	\$ 435,207.00	1	4.29
6	Ortiz Sanchez Teresita del Rosario	\$ 217,987.00	\$ 43,289.00	\$ 173,931.00	\$ 435,207.00	1	4.29
7	Paredes Altamirano Mario Estéfano	\$ 342,465.00	\$ 68,009.00	\$ 273,251.00	\$ 683,725.00	1	6.74
8	Paredes Altamirano Mauricio Eduardo	\$ 342,464.00	\$ 68,009.00	\$ 273,250.00	\$ 683,723.00	1	6.74
9	Paredes Fiallos Gino Ivan	\$ 428,315.00	\$ 85,057.00	\$ 341,750.00	\$ 855,122.00	1	8.43
10	Paredes Fiallos Jorge Vinicio	\$ 428,315.00	\$ 85,057.00	\$ 341,750.00	\$ 855,122.00	1	8.43
11	Paredes Fiallos Mónica Elizabeth	\$ 255,737.00	\$ 18,140.00	\$ -	\$ 273,877.00	1	2.70
12	Paredes Valencia Jorge Geovanny	\$ 337,778.00	\$ 67,078.00	\$ 269,511.00	\$ 674,367.00	1	6.65
13	Sanchez Campos Alvaro Fernando	\$ 238,923.00	\$ 47,447.00	\$ 190,635.00	\$ 477,005.00	1	4.70
14	Sanchez Campos Maria de Lourdes	\$ 238,923.00	\$ 47,447.00	\$ 190,635.00	\$ 477,005.00	1	4.70
15	Sanchez Campos Martha	\$ 238,923.00	\$ 47,447.00	\$ 190,635.00	\$ 477,005.00	1	4.70
16	Sanchez Campos Rodrigo Xavier	\$ 238,923.00	\$ 47,447.00	\$ 190,635.00	\$ 477,005.00	1	4.70
17	Sanchez Paredes Rodrigo Abel	\$ 650,508.00	\$ 129,182.00	\$ 519,097.00	\$ 1,298,727.00	1	12.80
18	Sanchez Paredes Rosario de las Mercedes	\$ 614,361.00	\$ 122,002.00	\$ 490,195.00	\$ 1,226,558.00	1	12.09
	<b>TOTAL</b>	\$ 5,200,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 3,945,000.00	\$ 10,145,000.00	10,145,000.00	100.00

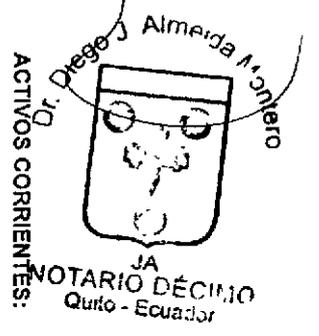
*[Signature]*  
 Rodrigo Sánchez Paredes  
 Gerente General  
 Sucesores de Jacobo Paredes M. S.A.

*[Signature]*  
 Fernando Sánchez Campos  
 Gerente General  
 Repartos Alimenticios REPARTI S.A.

*[Signature]*  
 Jorge Holguín Paredes  
 Gerente General  
 Pastificio Ambato C.A.

*[Signature]*  
 Juan Pilli  
 Contador  
 Registro 17-1191

*[Signature]*  
 Dr. E.



SUCESORES DE JACOBO PAREDES  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO  
AL 31 DE AGOSTO DE 2015

ACTIVOS CORRIENTES:

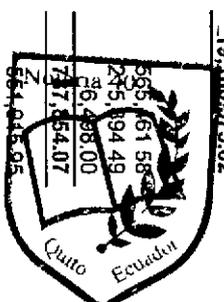
	Sucesores J. Paredes	Pastificio Ambato C.A.	REPARTI S.A.	TOTAL GRUPO	Ajustes	Eliminaciones	Créditos	Consolidado
Caja y equivalentes de caja	36,093.10	17,697.85	394,441.15	448,232.10				448,232.10
Total	36,093.10	17,697.85	394,441.15	448,232.10				448,232.10
Cuentas por Cobrar y Otras	391,847.83	50,484.44	7,829,985.31	8,272,317.58				8,272,317.58
Cuentas por Cobrar Clientes	52,036.30			52,036.30				52,036.30
Cuentas por Cobrar Clientes Exteror	4,530,768.52	318,032.88		4,848,801.40	1-2-3	4,848,801.40		
Otras Cuentas X cobrar relacionadas	199,252.84	192,646.00	652,210.30	1,044,109.14				1,044,109.14
Otras Clas X cobrar NO relacionadas	49,748.52	60,500.00	239,182.81	349,431.33				349,431.33
(-) Provisión cuentas incobrables	(43,883.26)		(50,244.40)	(94,127.66)				(94,127.66)
Otras cuentas por cobrar (IMP SRI)	1,443,643.96	886.87	547,637.33	1,992,168.16				1,992,168.16
Total	6,623,414.71	622,550.19	9,218,771.35	16,464,736.25				16,464,736.25
Inventarios	3,358,310.09		3,165,823.06	6,524,133.15				6,524,133.15
Total	3,358,310.09		3,165,823.06	6,524,133.15				6,524,133.15
<b>Total activos corrientes</b>	<b>10,017,817.90</b>	<b>640,248.04</b>	<b>12,779,035.56</b>	<b>23,437,101.50</b>				<b>23,437,101.50</b>

PROPIEDADES Y EQUIPO

Terrenos	1,355,382.00	1,548,533.75	2,382,483.86	5,286,399.61				5,286,399.61
Edificios	2,907,913.13	1,003,266.16	728,866.07	4,640,047.36				4,640,047.36
Construcciones en Curso			32,684.46	32,684.46				32,684.46
Instalaciones	426,935.69		16,876.42	443,812.11				443,812.11
Muebles Y Enseres	28,340.59	31,386.04	54,589.43	114,326.06				114,326.06
Maquinaria y Equipo	8,173,794.64	3,589,826.48	19,590.87	11,783,201.99				11,783,201.99
Equipo y Software de Computacion	193,776.15	79,949.23	272,649.28	546,374.66				546,374.66
Vehiculo, Equipo de Transporte	102,662.61	397,981.77	418,383.93	919,028.31				919,028.31
Otros activos fijos		4,408.32	82,271.67	86,679.99				86,679.99
(-) DEPREC. ACUMULADA	-2,843,777.48	-1,093,804.21	-734,397.24	(4,671,978.93)				(4,671,978.93)
Total	10,345,017.33	5,561,549.54	3,254,008.75	19,160,575.62				19,160,575.62

CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

Anticipo a proveedores y otros	463,705.21		101,756.37	565,461.58				565,461.58
Cargos Diferidos (Imp Diferidos)	15,667.57	129,930.97	70,295.95	215,894.49				215,894.49
Otras Inversiones en Acciones		6,498.00		6,498.00				6,498.00
Total	479,372.78	136,428.97	172,052.32	787,854.07				787,854.07
Otros Activos	518,122.53		33,793.42	551,915.95				551,915.95
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>21,360,330.54</b>	<b>6,338,226.55</b>	<b>16,238,890.05</b>	<b>43,937,447.14</b>			<b>4,848,801.40</b>	<b>39,088,645.74</b>



Dra. Paola Andrade Torres

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

**PASIVOS:**

**Obligaciones Financieras**

Obligaciones Bancarias	2,226,650.00	1,912,203.15	4,138,853.15
<b>Total</b>	<b>2,226,650.00</b>	<b>1,912,203.15</b>	<b>4,138,853.15</b>

**Cuentas por Pagar**

Proveedores	559,855.86	4,445,634.68	5,005,490.54
Proveedores del Exterior	2,084,715.12	88,028.44	2,172,743.56
C x P Compañías Relacionadas	243,577.56	4,605,223.84	4,848,801.40
Otras cuentas x pagar Relacionadas	1,043.30	28,298.23	29,341.53
Otras cuentas por pagar	729,480.00	100,894.37	830,374.37
<b>Total</b>	<b>3,618,671.84</b>	<b>9,268,079.56</b>	<b>12,886,751.40</b>

**Gastos Acumulados y Otras C x P.**

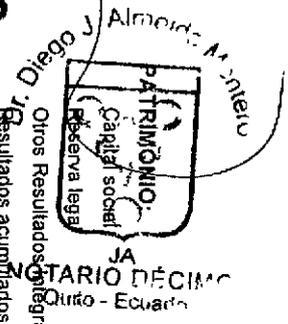
Obligaciones con el SRI	23,212.51	215.83	196,641.40	220,069.74
Impuesto a la renta del ejercicio	-	-	-	-
Obligaciones con el IESS	53,381.90	-	76,829.04	130,210.94
Obligaciones con los trabajadores	184,879.70	-	348,370.91	533,250.61
Otros pasivos corrientes	32,794.72	-	58,853.23	91,647.95
<b>Total</b>	<b>294,268.83</b>	<b>215.83</b>	<b>680,694.58</b>	<b>975,179.24</b>

**Pasivos a Largo Plazo**

Obligaciones bancarias a largo plazo	842,312.03	-	368,136.26	1,210,448.29
Otras Cuentas x pagar L/P (Socios)	-	-	-	-
Pasivo L/P (Prov Jubil Desahucio)	985,534.34	-	758,188.90	1,743,723.24
Otro Pasivo L/P (Impuestos diferidos)	389,384.44	56,718.41	-	446,102.85
<b>Total</b>	<b>2,217,230.81</b>	<b>56,718.41</b>	<b>1,126,325.16</b>	<b>3,400,274.38</b>

<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>8,356,821.48</b>	<b>56,934.24</b>	<b>12,987,302.45</b>	<b>21,401,058.17</b>
----------------------	---------------------	------------------	----------------------	----------------------

**16,552,256.77**



Utilidad (Perdida) del ejercicio	1,857,560.71	(755,541.91)	575,048.73	1,677,067.53
<b>Total Patrimonio</b>	<b>13,003,509.06</b>	<b>6,281,292.31</b>	<b>3,251,587.60</b>	<b>22,536,388.97</b>

	4,848,801.40			39,088,645.74
				22,536,388.97

10,145,000.00	721,898.08	(188,649.00)	3,744,005.49	6,437,066.87
5,200,000.00	3,945,000.00	1,000,000.00	10,145,000.00	
171,333.87	196,336.02	354,228.19	721,898.08	
(188,649.00)			(188,649.00)	
2,360,291.51	(30,435.83)	1,414,149.81	3,744,005.49	
3,602,971.97	2,925,934.03	(91,839.13)	6,437,066.87	

**TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO**

*[Signature]*  
**RODRIGO SANCHEZ PAREDES**  
 Gerente General  
 Sucesores de Jacobo Paredes

*[Signature]*  
**FERNANDO SANCHEZ CAMPOS**  
 Gerente General  
 Reparti

*[Signature]*  
**JACOBINO HIGUIN PAREDES**  
 Gerente General  
 Pastificio Ambato

*[Signature]*  
**JUAN MANUEL PULI**  
 Contador General  
 Sucesores de Jacobo Paredes

*[Signature]*  
**MARIO MOSCOSO**  
 Contador General  
 Reparti

*[Signature]*  
**RAMIRO GILLON CARRILLO**  
 Contador General  
 Pastificio Ambato

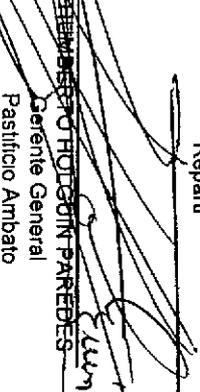


**SUCESORES DE JACOBO PAREDES**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2015**

	Sucesores J. Paredes	Pastificio Ambato C.A.	REPARTI S.A.	TOTAL GRUPO	Asientos	Débitos	Eliminaciones Créditos	Consolidado
<b>INGRESOS POR VENTAS</b>	17,281,372.60		36,012,540.54	53,293,913.14	4	15,527,072.05		37,766,841.09
<b>COSTO POR VENTAS</b>	(12,754,060.67)		(30,865,073.10)	(43,619,133.77)	4		15,527,072.05	(28,092,061.72)
<b>MARGEN BRUTO</b>	4,527,311.93		5,147,467.44	9,674,779.37				9,674,779.37
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>	(2,433,293.16)	(779,119.10)	(4,544,615.14)	(7,757,027.40)				(7,757,027.40)
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	2,094,018.77	(779,119.10)	602,852.30	1,917,751.97				1,917,751.97
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS):</b>								
Otros Ingresos (financieros y otros)	47,540.29	23,650.71	111,906.51	183,097.51				183,097.51
Gastos financieros	(283,998.35)	(73.52)	(139,710.08)	(423,781.95)				(423,781.95)
Otros gastos, netos	(236,458.06)	23,577.19	(27,803.57)	(240,684.44)				(240,684.44)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>1,857,560.71</b>	<b>(755,541.91)</b>	<b>575,048.73</b>	<b>1,677,067.53</b>		<b>15,527,072.05</b>	<b>15,527,072.05</b>	<b>1,677,067.53</b>

  
**RODRIGO SANCHEZ PAREDES**  
Gerente General  
Sucesores de Jacobo Paredes

  
**HERNANDO SANCHEZ CAMPOS**  
Gerente General  
Reparti

  
**RAMIRO GILLON CARRILLO**  
Gerente General  
Pastificio Ambato

  
**JUAN MANUEL PULI**  
Contador General  
Sucesores de Jacobo Paredes

  
**MARIO MOSCOSO**  
Contador General  
Reparti

  
**RAMIRO GILLON CARRILLO**  
Contador General  
Pastificio Ambato

## ESTATUTOS DE SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.

## CAPÍTULO PRIMERO.- DE LA COMPANÍA Y SUS CARACTERÍSTICAS.

## ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

Con la denominación de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, facultada para abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero. La compañía se registrará por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, el Código Civil, los presentes estatutos, resoluciones y demás disposiciones legales aplicables.

## ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:

El objeto de la Compañía es la importación, comercialización en el territorio ecuatoriano y exportación de productos agrícolas en estado natural; así como la elaboración, transformación, industrialización, procesamiento, distribución, de productos industriales o transformados industrialmente, artesanales, agrícolas, pecuarios, agropecuarios, agroindustriales, electrodomésticos, vehículos, implementos agrícolas, alimentos, agroquímicos, productos veterinarios, productos vegetales y productos pesqueros, su importación, comercialización y exportación.

Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras; también podrá escindirse, fusionarse o asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse mediante suscripción o compra de acciones o participaciones sociales, particularmente con aquellas que tengan el mismo, análogo o conexo objeto social. Por fin, también tendrá plena capacidad legal para intervenir en licitaciones, para realizar y celebrar toda clase de gestiones, actos, contratos y contraer toda clase de obligaciones, cualquiera sea su naturaleza y cuantía y demás actos permitidos por las leyes ecuatorianas, siempre que guarden relación con su objeto social.

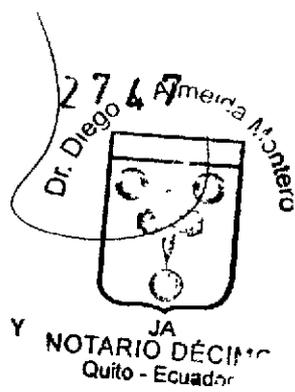
La Compañía no podrá realizar las actividades establecidas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económico y Control del Gasto Público.

## ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de fusión por absorción, transformación de una compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, fijación de capital autorizado e incremento del valor nominal de las acciones y adopción de nuevos estatutos, realizada el diecinueve de marzo del año dos mil dos. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución adoptada por Junta General de Accionistas. Así mismo, la Compañía podrá disolverse en forma anticipada, por resolución de la Junta General de Accionistas o por las causas previstas por la Ley.



Dra. Paola Andrade Torres



## **CAPÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO, ACCIONES Y ACCIONISTAS**

### **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO:**

El capital autorizado de la Compañía es de DOCE MILLONES DE DÓLARES (US \$12'000.000) de los Estados Unidos de América.

### **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES:**

El capital suscrito de la Compañía es de diez millones ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,145.000), dividido en diez millones ciento cuarenta y cinco mil (10,145.000) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR (US \$1) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00000001 al 10,145.000 inclusive.

Las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, serán indivisibles y conferirán a sus titulares los derechos determinados en la Ley y en el presente estatuto. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. En caso de copropiedad de acciones, los condueños de ella podrán ejercer los derechos inherentes a tales acciones, previa designación de un apoderado o administrador común, realizada por los interesados o, a falta de acuerdo, por un Juez competente.

### **ARTÍCULO SEXTO.- TÍTULOS.- ACCIÓN:**

Las acciones se representarán en títulos – acción, cuyo contenido se sujetará a lo dispuesto en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías. Cada título podrá representar una o más acciones.

### **ARTÍCULO SÉPTIMO.- LIBROS SOBRE LAS ACCIONES:**

Los títulos – acción y los certificados provisionales estarán firmados por el Presidente y el Gerente General, se extenderán en libros talonarios e irán correlativamente numerados. Una vez cancelado el valor de la acción, se entregará el título – acción al accionista y éste suscribirá el correspondiente talonario. Dichos títulos y certificados se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto de los derechos sobre las acciones.

### **ARTÍCULO OCTAVO.- ACCIONISTAS:**

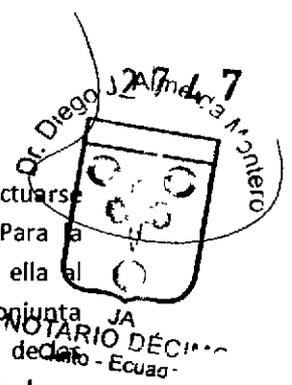
Se considerará como accionista de la Compañía a quienes consten registrados como tales en el Libro de Acciones y Accionistas.

### **ARTÍCULO NOVENO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS:**

Los accionistas tendrán los derechos y las obligaciones que se establecen para ellos en la Ley de Compañías, especialmente en el párrafo quinto de la Sección Sexta, y los que se señalan expresamente en el presente estatuto.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- TRANSFERENCIAS:**

00044587



Las acciones de la Compañía serán libremente negociables. Su transferencia deberá efectuarse mediante nota de cesión constante en el título, firmada por quien la transfiere. Para la inscripción de una transferencia de acciones, será necesario que se informe sobre ella al Gerente General, mediante comunicación suscrita por Cedente y Cesionario en forma conjunta o de comunicaciones suscritas por cada uno de ellos. Las transferencias de dominio de acciones no surtirán efecto contra la Compañía ni frente a terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- REPOSICIÓN:**

En los casos de pérdida, deterioro o destrucción de certificados provisionales o títulos – acción, la Compañía podrá anular el título previa publicación que efectuará por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de ella, publicación que será a costa del accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. En los demás aspectos concernientes a las acciones y a los títulos – acción y que no estuvieren previstas en el presente estatuto, se sujetarán a las disposiciones del artículo ciento ochenta de la misma Ley de Compañías.

**CAPÍTULO TERCERO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:**

La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Directorio de la Compañía, la Presidencia, y la Gerencia General.

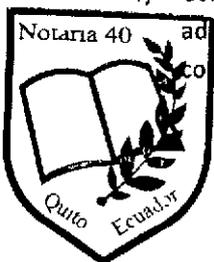
**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

La junta general, constituida por la reunión de accionistas, legalmente convocados, es el órgano supremo de la Compañía, y constituye la expresión de la voluntad social, teniendo poderes para resolver sobre los asuntos relacionados con los negocios sociales, y tomar, dentro de los límites establecidos por la Ley y por el presente estatuto, las decisiones que creyere convenientes para la buena marcha de la Compañía.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:**

Es competencia de la Junta General de Accionistas:

- a) Designar y remover a los miembros del Directorio;
- b) Designar y remover al Presidente y al Gerente General;
- c) Designar y remover a los Comisarios de la Compañía;
- d) De ser pertinente, seleccionar a la persona natural, jurídica o firma que realizara la Auditoría Externa y fijar sus honorarios;
- e) Fijar las retribuciones de los administradores y comisarios;
- f) Conocer el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, los informes de administración y de Comisarios y, si fuere el caso, el de Auditoría Externa y adoptar las correspondientes resoluciones;



Dra. Paola Andrade Torres

- g) Fijar el Monto Máximo de endeudamiento de la empresa y autorizar al Directorio para que administre el mismo en conjunto con el Gerente General;
- h) Resolver acerca del destino de las utilidades, si las hubiere;
- i) Acordar cualquier reforma que altere las cláusulas del contrato social, tal el caso de aumentos o disminuciones de capital, reformas del estatuto, fusión, transformación, escisión y, en general cualquier otra que modifique el indicado contrato;
- j) Resolver sobre la emisión de obligaciones y partes beneficiarias;
- k) Nombrar liquidadores y fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar y resolver acerca de las cuentas de liquidación;
- l) Autorizar la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía;
- m) Disponer que se inicien las acciones correspondientes a que hubiere lugar contra los administradores;
- n) Interpretar en forma obligatoria para los accionistas, el presente estatuto; y,
- o) Ejercer las demás atribuciones que por mandato de la Ley le corresponden".

#### **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- CLASES DE JUNTAS:**

Las reuniones de Junta General de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para conocer, cuando menos, los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías vigente, además de cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de la convocatoria. Finalmente, podrá deliberar y resolver sobre la suspensión o remoción de los Comisarios, aun cuando el asunto no figure en el orden del día de la convocatoria. Las Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CONVOCATORIAS:**

Las convocatorias para cualquier tipo de junta las efectuará el Presidente y/o el Gerente General de la Compañía, conjunta o separadamente, o quien los estuviere reemplazando. En los casos previstos en la Ley, podrán convocar a Junta General los Comisarios de la Compañía. También podrán pedir, por escrito, al Presidente y/o Gerente General la convocatoria a Junta General, el o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco del capital social, para tratar los asuntos que indiquen en su petición. Si el Presidente y/o el Gerente General reusaren hacer la convocatoria o no la hicieren dentro del plazo de quince días, contados desde el recibo de la solicitud, los peticionarios podrán concurrir al Superintendente de Compañías, recabando dicha convocatoria.- además, si dentro del plazo que fija la Ley no hubiere conocido la Junta General de Accionistas el balance anual, o no hubiere deliberado sobre la distribución de utilidades, cualquier accionista, sea cual fuere el número de acciones que represente, podrá pedir a los administradores de la Compañía o a los Comisarios que convoquen a Junta General para dicho objeto, y, si dicha convocatoria no tuviere lugar en el plazo de quince días, cualquier accionista podrá pedir a la Superintendencia de Compañías que convoque a la Junta General de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos puntualizados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías vigente.

Para los casos de segunda y tercera convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías vigente. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, sean estas ordinarias o extraordinarias, se publicaran en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, mediante aviso cuya dimensión mínima deberá ser de dos columnas por ocho centímetros, insertada de preferencia en las secciones de información económica, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula, excepto en el caso previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Los Comisarios serán convocados especial e individualmente por nota escrita, además de la mención correspondiente en el aviso de prensa que contenga la convocatoria a los accionistas.

NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- LUGAR DE LA REUNIÓN:**

Las juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, obligatoriamente se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, caso contrario, serán nulas, salvo lo que se prevé en el artículo siguiente

#### **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- JUNTAS GENERALES U NIVERSALES:**

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General de Accionistas podrá constituirse en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional y sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentren reunidos, personalmente representados, todo el capital pagado de la Compañía, y, los concurrentes resuelven unánimemente celebrar la Junta. Para que las Juntas de esta clase tengan validez el acta respectiva deberá estar firmada por todos los concurrentes.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:**

Las sesiones de Junta General serán dirigidas por el Presidente de la Compañía. Como secretario actuará el Gerente General. En ausencia, falta, o impedimento de cualquiera de ellos, la persona que designe la Asamblea.

#### **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

Los accionistas podrán actuar en las Juntas Generales por medio de sus representantes legales, cuando fuera del caso, o a través de las personas que designen para tal efecto, mediante poder notarial o carta – poder dirigida al Presidente y/o Gerente General de la Compañía.

#### **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- QUORUM DE INSTALACIÓN:**

Para que la Junta General de Accionistas, reunida por primera convocatoria, pueda considerarse legalmente instalada, los concurrentes a ella deberán representar, por lo menos, la mitad del capital suscrito pagado. El quorum de instalación para los casos de segunda convocatoria será el establecido en el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías vigente, salvo por lo previsto en el primer inciso del artículo doscientos cuarenta del mismo cuerpo legal, para cuyo caso se requerirá de tercera convocatoria. Es decir la Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes según el caso.



Dra. Paola Andrade Torres

#### **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- VOTACIÓN Y QUORUM DECISORIO:**

Los accionistas tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones y las decisiones de Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital suscrito pagado concurrente a la reunión, para resolver la disolución de la Compañía se requerirá la votación favorable de por lo menos las dos terceras partes del capital suscrito pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

#### **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- ACTAS DE JUNTAS GENERALES:**

De cada sesión de Junta General deberá formularse un acta redactada en idioma castellano, en hojas móviles escritas a máquina y que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricada una por una por el Secretario de la Junta. Las actas de Junta General contendrán cuando menos el lugar, día y hora de la celebración de la sesión; la constatación del quorum; los nombres de las personas que intervienen como Presidente y Secretario; la transcripción de la Convocatoria o el orden del día acordado; la relación sumaria y ordenada del desarrollo y las deliberaciones de la Junta, así como la transcripción de las resoluciones de esta y la proclamación de los resultados de la votación, con la constancia del número de votos a favor o en contra y las abstenciones o votos en blanco; el detalle de los documentos incorporados al expediente de la sesión; y, las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta, o de todos los accionistas, según sea el caso.

#### **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- EXPEDIENTES DE JUNTAS GENERALES:**

De cada Junta General se formará un expediente que contendrá:

- a) La hoja del periódico en la que conste la publicación de la convocatoria;
- b) Copia de las convocatorias dirigidas a los Comisarios convocándoles a la Junta;
- c) Lista de los accionistas asistentes con la constancia de las acciones que representen, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponde;
- d) Los nombramientos, poderes o cartas – poder representados para actuar en la Junta;
- e) Los demás documentos que hubieren sido conocidos por la Junta; y,
- f) Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta, dando fe de que el documento es fiel copia del original.

#### **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- OBLIGATORIEDAD DE LAS RESOLUCIONES:**

Las resoluciones de la Junta General, tomadas con sujeción a la Ley y al estatuto, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive para los no asistentes o los que votaren en contra, sin perjuicio de la facultad que les otorga a los accionistas los artículos doscientos quince, doscientos dieciséis, doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de Compañías vigente.

#### **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DEL DIRECTORIO:**

El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, quien, a su vez, será Presidente del Directorio, por seis vocales principales y sus respectivos suplentes designados por la Junta General de Accionistas y, por el Gerente General que tendrá voz informativa, pero no voto y, su presencia no será considerada en el quorum de instalación.

00044589

2747

Los Directores duraran dos años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. El Directorio se reunirá, convocado por el Presidente de la Compañía, por el Gerente General o por dos de sus miembros, cuando menos de una vez cada tres meses. Las convocatorias a sesión de Directorio deberán realizarse mediante comunicación escrita o fax, o correo electrónico, o telefónicamente, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la reunión. Para ser miembro del Directorio no se requiere tener la calidad de accionista pero en cualquier caso al menos dos de sus miembros no deberán tener la calidad de tales.

JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

El Directorio podrá reunirse válidamente, sin convocatoria previa, si estuvieren presentes, todos los vocales. Cuando fuere menester, el Directorio podrá sesionar y resolver cualquier asunto de su competencia, utilizando un sistema telegráfico o fax, que permita a todos sus miembros situados en distintos lugares del país o del exterior, enterarse del asunto a tratarse y consignar su voto.

Habrá quorum con la asistencia de cuatro de sus vocales, en caso de falta, ausencia o impedimento de uno más de los vocales principales, se llamara a su respectivo suplente. Las decisiones del Directorio se tomaran por simple mayoría de votos de sus asistentes. En caso de empate, el Presidente del Directorio, quien es a su vez el Presidente de la Compañía, tendrá voto dirimente. Actuará de Secretario el Gerente General, y en caso de falta de este, el Directorio designara un Secretario ad – hoc de entre sus miembros.

De cada una de las reuniones de Directorio se elaborara un acta en la cual contarán cada uno de los puntos tratados y sus respectivas resoluciones. El acta deberá estar suscrita por el Presidente, el Secretario y demás miembros del Directorio. Copias firmadas de estas actas serán archivadas en los expedientes de las sesiones del Directorio. Los acuerdos del Directorio, tomados dentro del círculo de sus atribuciones, serán obligatorios para todos los accionistas. A las actas de las sesiones especiales, para que formen parte de la misma, se agregarán los fax o mails recibidos de los Directores.

**ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:**

Son atribuciones del Directorio:

- a) Vigilar el normal desenvolvimiento de la Compañía y establecer la política general de ella;
- b) Adoptar las medidas económicas administrativas que considere convenientes;
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General;
- d) Dictar los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la Compañía;
- e) Autorizar el establecimiento o supresión de sucursales o agencias;
- f) Autorizar al representante legal para que pueda otorgar fianzas o garantías en representación de la compañía o, para suscribir con terceras personas en obligaciones adquiridas por estas. El representante legal no requerirá autorización de Directorio para otorgar las garantías que fueren necesarias para asegurar el interés fiscal, en juicios en que la compañía sea parte y para el retiro de mercaderías de aduanas;
- g) Autorizar al representante legal para firmar contratos o contratar préstamos cuyo valor exceda del límite que será fijado periódicamente por el mismo Directorio, así como para adquirir, enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. Sin embargo, se entenderá que el representante legal se



Dra. Paola Andrade Torres

- encuentra autorizado para obligar a la Compañía por valores que no excedan los montos previstos en el presupuesto anual de la empresa, aprobado por el Directorio;
- h) Aprobar, en el mes de enero de cada año, el presupuesto de operaciones de la Compañía; en base a los proyectos que deberán ser elaborados y presentados por el Gerente General;
  - i) Realizar los actos administrativos que no estén especialmente asignados a la Junta General de Accionistas, al Presidente o al Gerente General;
  - j) Las demás que le confiera la Junta General de Accionistas.

#### **CAPÍTULO CUARTO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA.**

##### **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- REPRESENTACIÓN LEGAL:**

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Gerente General.

##### **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE:**

La Compañía tendrá un Presidente que será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cuatro años y podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de ésta. Son funciones del Presidente:

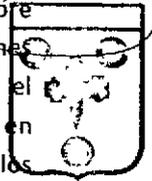
- a) Convocar a Junta General de Accionistas, conjunta o separadamente con el Gerente General, y presidir las sesiones de Accionistas;
- b) Suscribir los títulos – acción, conjuntamente con el Gerente General;
- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas;
- d) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas;
- e) Suscribir el nombramiento de Gerente General;
- f) Reemplazar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, con sus mismos deberes y atribuciones;
- g) Supervigilar las operaciones y la marcha económica de la Compañía;
- h) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, el monto máximo que hubiere autorizado la Junta General de Accionistas, para que puedan comprometer a la Compañía o sus bienes; y,
- i) En general, las demás atribuciones que le confiere la Ley, el presente estatuto y la Junta General de Accionistas.

##### **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DEL GERENTE GENERAL:**

La Compañía tendrá un Gerente General para lo cual no se requiere ser accionista de la Compañía; será designado por la Junta General de Accionistas para un periodo de cuatro años y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus funciones específicas serán:

- a) Ejercer la representación legal y la administración de la Compañía;
- b) Convocar a Junta General de Accionistas, conjunta o separadamente con el Presidente, y actuar como su Secretario;

- c) Suscribir los títulos – acción conjuntamente con el Presidente;
- d) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía, suscribiendo a su nombre toda clase de contratos civiles, mercantiles y laborables, contraer obligaciones bancarias y crediticias hasta por el monto máximo fijado para tal efecto por el Directorio, firmar documentos, constituir prendas, hipotecas, y otras cauciones en seguridad de sus operaciones, adquirir bienes, venderlos, negociarlos, manejar los fondos, abrir y llevar cuentas bancarias y, en general todos los actos y negocios autorizados por las leyes, en conveniencia de la sociedad, previo el cumplimiento de los requisitos y con los límites establecidos en el presente estatuto y para los que requerirá autorización del Directorio;
- e) Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas;
- f) Cumplir las disposiciones del presente estatuto y las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
- g) Suscribir, previa la aprobación de la Junta General de Accionistas, las escrituras que modifiquen el estatuto social;
- h) Nombrar y remover a los trabajadores y empleados de la Compañía,
- i) Dirigir el movimiento administrativo, económico y financiero de la Compañía, y en general todo lo relativo a los negocios sociales;
- j) Presentar a la Junta General de Accionistas los balances de situación y de resultados, la propuesta de distribución de utilidades, así como el respectivo Informe de Labores;
- k) Llevar los libros de actas de Juntas Generales y de Acciones y Accionistas de la Compañía,
- l) Otorgar poderes para negocios especiales Para nombrar Procurador Judicial o un Factor, así como para conceder poderes generales requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas;
- m) Elaborar anualmente un proyecto de presupuesto de operaciones, el cual presentará al Directorio para su definitiva formulación y aprobación; y,
- n) Todas aquellas contempladas de la Ley de Compañías.



#### CAPÍTULO QUINTO.- DE LA FISCALIZACIÓN:

##### ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- FISCALIZACIÓN:

La Junta General de Accionistas designará anualmente dos Comisarios, uno Principal y uno Suplente, que ejercerán la fiscalización de la Compañía. El Comisario Principal y el Suplente serán elegidos para un periodo de un año y podrán ser indefinidamente reelegidos. Las atribuciones de los Comisarios serán las contempladas en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías vigente.

##### ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- AUDITORÍA EXTERNA:

La Junta General de Accionistas, de ser procedente, seleccionará la persona natural o jurídica, o firma Auditora Externa que deberá cumplir con las funciones previstas en la Sección IX de la Ley de Compañías vigente.



Dra. Paola Andrade Torres

## **CAPÍTULO SEXTO.- RESERVA LEGAL, DESTINO DE LAS UTILIDADES Y EJERCICIO ECONÓMICO**

### **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- RESERVA LEGAL:**

De los beneficios líquidos anuales se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance, cuando menos el cincuenta por ciento del capital social.

### **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES:**

La Junta General de Accionistas resolverá sobre la base de la propuesta formulada por el Presidente y/o Gerente General, respecto del destino de las utilidades.

### **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- EJERCICIO ECONÓMICO:**

El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO.- OTRAS NORMAS:**

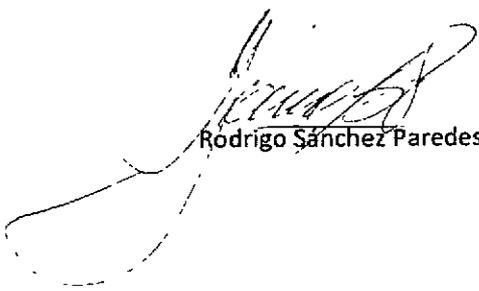
### **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:**

Para efectos de la disolución y liquidación se estará a lo que disponen los numerales dos y cuatro de la Sección XII de la Ley de Compañías vigente. En caso de liquidación actuará como liquidador el Gerente General de la Compañía, salvo que la Junta General de Accionistas decida que actúe expresamente otra persona.

### **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- NORMAS COMPLEMENTARIAS:**

En lo no previsto en el presente estatuto se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos. Las eventuales reformas a la Ley de Compañías o a sus Reglamentos se entenderán incorporadas a este estatuto.

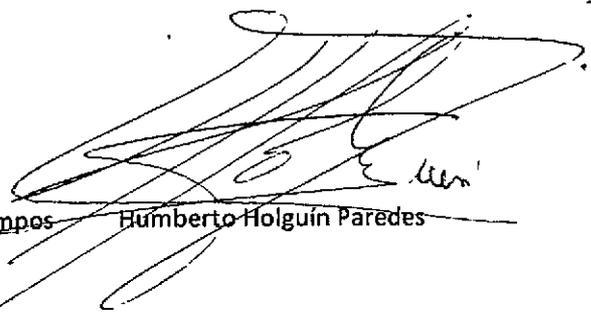
Concluida la lectura del nuevo estatuto social, la Presidencia somete a votación su texto, el mismo que luego de algunas deliberaciones es aprobado por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión.



Rodrigo Sánchez Paredes



Fernando Sánchez Campos

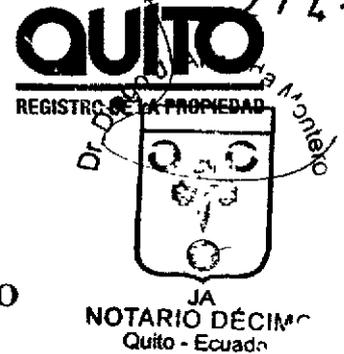


Humberto Holguín Paredes

Nº 0388539

00044591

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
CERTIFICADO No.: C240263787001  
FECHA DE INGRESO: 29/07/2015



### CERTIFICACION

Referencias: 28/09/2010-PO-74682f-29714i-76676r

Tarjetas: T00000378470;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número UNO (1) situado en la parroquia CHILLOGALLO, cantón Quito. MATRICULA ASIGNADA CHILL0008801.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

La Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señora ANGELA DE LAS MERCEDES LANDETA FLORES divorciada, según escritura otorgada el OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUADRAGESIMO del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el veinte y ocho de Septiembre del dos mil diez; Habiendo adquirido mediante compra a la Compañía PISOPAK ECUADOR S.A., según consta de la escritura celebrada el CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y ocho de marzo del año dos mil cinco, habiendo la vendedora adquirido en el cambio de denominación de lo que fue Compañía Arquitectura Plástica Arplaza S.A., según escritura celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante la Notario doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; quien adquirió por transferencia hecha en su favor por la Compañía absorbida Plastidecor Sociedad Anónima, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el veinte y cuatro de noviembre del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

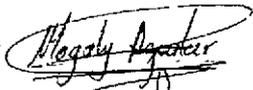
A fojas 5231, bajo repertorio 16537, del Registro de Hipotecas y con fecha VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE se halla inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante la Notaria SEGUNDA del cantón Quito, Doctora. Paola Sofía Delgado Looor, consta que la COMPAÑÍA REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., debidamente representada por el señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, Casado, en su calidad de Gerente General, según se desprende del noticiario que en copia autentica se adjunta y debidamente Autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de conformidad con el Acta de la Sesión realizada con fecha 05 de enero del 2015, que se agrega como habilitante, como

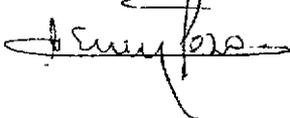
habilitante para garantizar al BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO,

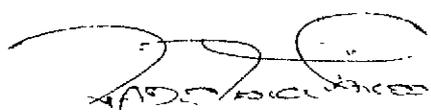
Dra. Paola Andrea de Torres

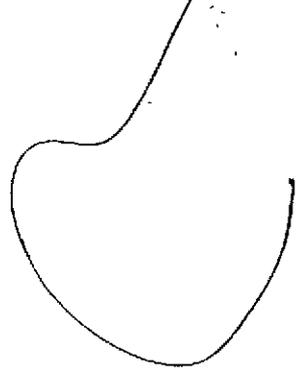
PA  
05/08/2015

debidamente representado por el señor Freddy Enrique Ruano Calderón, en su calidad de Apoderado, conforme lo acredita el poder que en copia autentica se adjunta como habilitante, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeren en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el Inmueble consistente en el lote número UNO y las construcciones y obras adicionales, ubicado en la calle Otoyañan, de la parroquia CHILLOGALLO, del cantón Quito, con matrícula número CHILL0008801. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- NO ESTA EMBARGADO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: MNG 

Revisado FHP 

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

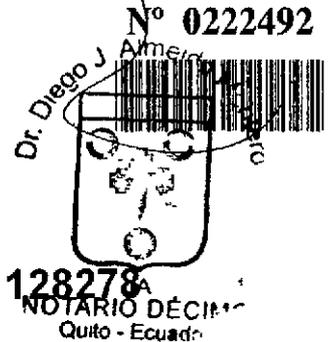




REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

00044592

TRAMITE No. 128278A



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO

CERTIFICADO No. 363706  
FECHA DE INGRESO: 28/07/15  
FECHA DE ENTREGA: 31/07/15  
C.R.V.A. 649

### CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes, para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten al lote de terreno, de la superficie de diez mil metros cuadrados, ubicado a la altura del kilómetro siete y medio de la vía Santo Domingo - Quevedo, de este cantón, de propiedad de **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, adquirido por compra a los señores Jorge Humberto Paredes Villacis, casado, Humberto Holguin, casado, quien comparece en representación del señor Jorge Vinicio Paredes Fiallos, soltero; Mario Eduardo Paredes Villacis, casado, Mauricio Eduardo Paredes Altamirano, casado, Rodrigo Sánchez Paredes, casado, y Rosario Mercedes Sánchez Paredes, divorciada, mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. **Reformada** en cuanto a la razón social, mediante escritura pública celebrada el primero de julio del dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil diez. De todo ello, se encuentra: **1.-** Que los linderos del inmueble son; **NORTE:** Doscientos cincuenta metros, propiedad del señor Guillermo Noguera; **SUR:** Doscientos cincuenta metros terreno de mi propiedad; **ESTE:** Cuarenta metros, terrenos de mi propiedad; **OESTE:** cuarenta metros carretera Santo Domingo - Quevedo. **2.-** **BAJO REPERTORIO 11467, NÚMERO 1992**, del Registro de Hipotecas, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura celebrada el tres de agosto del dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo de Quito Dr. Enrique Díaz Ballesteros, por la que la **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI SOCIEDAD ANONIMA**, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor del **BANCO DE LA PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA PRODUBANCO**, sobre del lote de terreno antes descrito. La parte deudora queda **prohibida de enajenar** y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito del Banco. **3.-** Que no existe gravamen de embargo, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc.- Dado el tiempo transcurrido de la Adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la Parte interesada, se confiere la **CERTIFICACIÓN** únicamente en base de lo que consta en los libros. SE acuerda que la presente **CERTIFICACIÓN** se la ha conferido luego de revisado



Dra. Paola Andrade Torres  
Av. Quito 308 y Río Toachi  
Telfs.: 2751 266 / 2751 256

el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad de Santo Domingo. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. Santo Domingo, a veinte y ocho de julio del dos mil quince. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M DEL DIA 28 DE JULIO DEL 2015. A LAS OCHO HORAS.**

Responsable: Ma. Isabel Echeverría

**ABOG. C. LIETA CARRERA**  
REGISTRADORA

Revisado por: Fernando Tello

RUC 286000273000190

1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad

00044593

2747



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA  
Arizaga entre Guayas y Ayacucho



FICHA REGISTRAL	
20100	
Cod. Catastral/Pol. Ident. Predial	
3011671042	



19

Conforme a la solicitud Número:8277 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20.100:

Fecha de Apertura: *Viernes, 26 de Octubre de 2012*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** COMPAÑIA REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.

**CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** MACHALA

Solar

Norte: camaronera N.N., con 25.19m., + 13.57m.

Sur: calle vehicular -1, con arco 4.87m. + 64.22m.

Este: Lotizacion El Rosario, con 153.35m.

Oeste: calle 2o. P 6S.E., con 119.68m.

signado con el no. 28 (antes Predio Rustico), mza. Via Guarumal.

Con una Superficie Total de 6.503,54mts2. (proteccion especial 311,97m2)

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Venta de Predios Urbanos	2.193 23-Jun-2010	21.668
Propiedades	Rectificación de Linderos y Medidas	4 333 26-Oct-2012	21.801

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PREDIOS URBANOS**

Venta de Predios Urbanos

Inscrito el: Miércoles, 23 de Junio de 2010

Nota No. 8277/10

Folio Inicial: 21.668

Folio Final: 21.678

Número de Inscripción: 2.193

Número de Repertorio: 3.603

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Cuarta

Dra. Paola Andrade Torres  
Cantón donde se encuentra la oficina:

Machala

**a.- Observaciones:**

Un predio rustico denominado Carmita 1 codigo No. 4824, ubicado en el sitio La Esperanza

Cuerpo A1:

Norte: Camaronera N.N. Sur. Calle vehicular 1, Este. Lotzacion El Rosado, y, Oeste: Calle 2° P S. E.

Cuerpo A3:

Norte: Camaronera N. N., Sur. Calle vehicular 1, Este Calle 2° P 6S. E , y, Oeste: Camaronera N. N con un area total de 1,3966has

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1704911229001	Cia. Reparto Alimenticios Reparti S. A.	No especific	Machala
Vendedor	1100205929	Moran Jimenez Ellovina	Soltero	Machala

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: Viernes, 26 de Octubre de 2012

Tomo: 13/2.012

Folio Inicial: 21.801

Folio Final: 21.817

Número de Inscripción: 4.333

Número de Repertorio: 7.418

Oficina donde se guarda el documento original. Notaría Cuarta

Cantón donde se encuentra la oficina:

Machala

Fecha de Otorgamiento:

Viernes, 17 de Febrero de 2012

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

La cia. Repartos Alimenticios Reparti S.A. rectifica los linderos y dimensiones del predio rustico denominado Carmita 1, Cuerpo A1, y Cuerpo A3, los mismos que de acuerdo al certificado de avaluo municipal actualmente consta como:

- 1) Predio urbano compuesto de solar (antes predio rustico). ubicado en esta ciudad en la mz. via Guarumal no.28, codigo no.30116171042) area. 6.503.54(incluida el area de proteccion especial 311.97m2).
- 2) Predio urbano compuesto de solar (antes predio rustico), ubicado en esta ciudad en la mz. VIA GUARUMAL , no.28A, codigo no.30116171101 area. 7462.98m2 (incluida el area de proteccion especial 1.317.84m2).

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

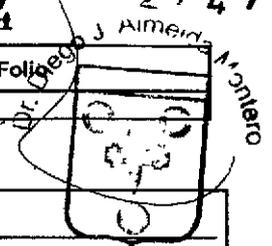
Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente		Municipalidad de Machala	No especific	Machala
Propietario	1704911229001	Cia. Reparto Alimenticios Reparti S. A.	No especific	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

00044594

2747

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final



**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Machala, Martes 28 de Julio de 2.015

Impreso a las: 05:38:33p.m.



9

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*[Handwritten Signature]*

Abg. Jorge Baquerizo Gonzalez  
Registrador de la Propiedad



Dra. Paola Andrade Torres



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rosendón  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)

<b>matrícula inmobiliaria</b> Registro de la Propiedad de Guayaquil...
79293
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
58-0035-004-0-0-0

Aperturado el viernes 05 de enero de 2001

Conforme a la solicitud Número: 119036 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 79293, CERTIFICACIÓN que contiene:

### a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL



La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

#### LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 31, con 20 00 mts  
 Sur: Calle Beta, con 20 03 mts  
 Este: Solar 5, con 44 05 mts  
 Oeste: Solar 3, con 45 21 mts

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO  
 Uso de Edificación: ALINEACION Y BALANCEO  
 Alumbrado: No Pavingentación: No  
 Alcantarillado: No Bordo: No  
 Agua Potable: No Acera: No  
 Red telefónica: No  
 Esquinero o Meridional: Meridional

#### FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 892 60 mts2 Frente Escritura: 20 03 mts  
 Fondo Escritura: 44 05 mts Frente 1: 20 03 mts  
 Area Levantamiento: 892 60 mts2 Frente 2: 45 21 mts  
 Fondo Levantamiento: 44 05 mts Frente 3: 0 00 mts  
 Frente 4: 0 00 mts

### b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

#### LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar 4 manzana 35, ubicado en la Segunda Etapa de la Urbanización Inmaconsa, parroquia Pascuales Urbano (antes Tarqui)  
 NORTE Solar 31 con 20,00 metros  
 SUR. Calle Beta con 20,03 metros  
 ESTE: Solar 5 con 44,05 metros  
 OESTE. Solar 3 con 45,21 metros  
 AREA TOTAL 892,60 metros cuadrados

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	3,267	02/09/1960	7,459
Tomos Separados	Protocolización de Planos	1	10/01/1983	1
Tomos Separados	Rectificación de Subdivision	23	08/06/1988	293
Propiedades	Compraventa	1,642	05/02/2001	4,059
Propiedades	Compraventa	14,457	06/10/2010	31,845
Propiedades	Compraventa	19,954	04/08/2015	42,795

#### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE PROPIEDADES

##### 1 / 4 Compraventa

Inscrito el viernes, 02 de septiembre de 1960 Tomo 8 Folios 7,459 - 7,470  
 Número de Inscripción 3,267 Número de Repertorio 6,714  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución. 30-ago-60  
 Oficio/Telex/Fax.  
 a.- Observaciones

Tomo 8-A

Compraventa de derechos y acciones hereditarios en la sucesión de GABRIEL MASSUH BASHOUR a favor de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S A INMACONSA, de fundos y solares ubicados dentro de la jurisdicción de la parroquia Pascuales.

##### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	99-055910001	Industria de Materiales Para Construcciones S A ( Inmaco		Guayaquil
Vendedor	90-0000000023370	Dumani Rosa Viuda de Massuh	Viudo	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023375	Massuh Dumani Astrid	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023374	Massuh Dumani Blanca Rosa	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023372	Massuh Dumani Gabriel	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000011858	Massuh Dumani José	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023373	Massuh Dumani Roberto	Soltero	Guayaquil



Julio 27, 2015 9:17 AM

Página 1 de 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

Ficha Registral 2747  
49526 AMBATO  
Prof: 19731  
JA  
NOTARIO DE CANTÓN  
Quito - Ecuador

El Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de gravámenes, a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:

**INFORMACION DEL PREDIO**

Parroquia ATOCHA FICOA Clave Catastral  
 Direccion  
 Linderos EL LOTE SIETE, DE LA SUPERFICIE DE 1.520 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA ATOCHA FICOA, DENTRO DE ESTOS LINDEROS: NORTE, PROPIEDAD DE JORGE HUMBERTO PAREDES VILLACIS; SUR, PROPIEDAD DE LUIS MANTILLA; ESTE, PROPIEDAD DE LA MISMA JULIA PAREDES VILLACIS; OESTE, ACEQUIA MARTINEZ.

**RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

LIBRO	ACTO	# Y FECHA INSCRIPCIÓN	FOL INI	FOL FIN
PROPIEDADES	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	2110 29/12/1975	1473VTA	1474

**GRAVAMENES:**

NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS: HIPOTECA, PROHIBICION, DEMANDA, EMBARGO, USUFRUCTO, PATRIMONIO FAMILIAR.

**DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Inscrito el: 29/12/1975 No.Inscripción:2110  
 Tomo: 2 Folio Inicial: 1473VTA Folio Final:1474  
 Repertorio: 3900 Fecha Repertori: 29-DIC-75  
 Notaría: GAYBOR MORA ULPIANO Cantón: QUITO Fecha otorgamiento: 18/11/1975  
 Libro: PROPIEDADES

Providencia / Resolución

Descripción del inmueble:

ESTA INSCRIPCIÓN VA DESDE LA 2110 A LA 2112

SOBRE TRES LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA PARROQUIA ATOCHA FICOA.

Datos Relevantes:

NO CONSTA ESTADOS CIVILES DE LOS OTORGANTES.

Marginación:

16/06/2015 FICHA: 49526, MOVIMIENTO: 242469

Apellidos y Nombres de las parte

Papel	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
OTORGANTE		PAREDES VILLACIS JULIA	
OTORGANTE	1800411645	PAREDES VILLACIS JORGE HUMBERTO	
OTORGANTE	1800410191	PAREDES VILLACIS MARIO EDUARDO	
BENEFICIARIO	1890011086001	PASTIFICIO AMBATO C.A.	

Referencias:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.

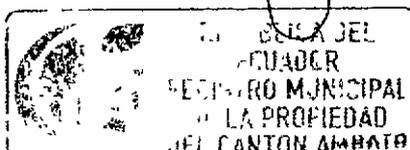
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Lunes Julio 27 2015 9:9 AM

DR. HERNAN SALAZAR ARIAS

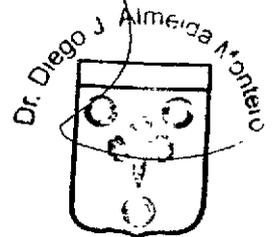
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

HGSC2014



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el **lunes, 08 de enero de 2001** Tomo: **2 Folios** 831 - 834  
 Número de Inscripción: **349** Número de Repertorio: **9**  
 Oficina donde se guarda el original **Notaría Trigésima**  
 Nombre del Cantón **Guayaquil** **00044596**  
 Escritura/Providencia/Resolución **13-dic-00**  
 Oficina/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*



b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	17-90462676001	Repartos Alimenticios Reparti S A
Vendedor	09-90055629001	Industria de Materiales Para Construcciones S A Inmacons

JA  
 NOTARIO DÉCIMO  
 QUITO - GUAYAQUIL  
 Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Tomos Separados	23	08-jun-1988	293	296
Propiedades	3,267	02-sep-1960	7,459	7,470

3 / 3 **Cambio de Razón Social**

Inscrito el **lunes, 04 de mayo de 2009** Tomo **30 Folios** 14,803 - 14,806  
 Número de Inscripción **6,831** Número de Repertorio. **10,600**  
 Oficina donde se guarda el original **Notaría Cuadragésima**  
 Nombre del Cantón **Quito**  
 Escritura/Providencia/Resolución **01-jul-08**  
 Oficina/Telex/Fax  
 a - Observaciones

Fusión de los solares 5, 6 y 7. Actualmente solar 5

Linderos y medidas actualizados, según Certificado de Avalúos y Registros # 275881 de fecha 1 de Abril del 2009

Consta la Resolución 08 Q II 004110 de fecha 1 de Octubre del 2008 por la cual se aprueba la transformación de la compañía limitada Repartos Alimenticios Reparti Cia. Ltda en una sociedad anónima Repartos Alimenticios Reparti S.A.

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Denominación Actual	17-90462676001	Repartos Alimenticios Reparti S A		Guayaquil
Denominación Anterior	17-90462676001	Repartos Alimenticios Reparti S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	349	08-ene-2001	831	834

**REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS**

1 / 1 **Rectificación de Subdivisión**

Inscrito el **miércoles, 08 de junio de 1988** Tomo **23 Folios:** 293 - 298  
 Número de Inscripción. **23** Número de Repertorio **15,106**  
 Oficina donde se guarda el original **Notaría Décimo Tercera**  
 Nombre del Cantón. **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **05-may-88**  
 Oficina/Telex/Fax  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	90-0000000008558	Inmacons S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro.	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3,267	02-sep-1960	7,459	7,470
Tomos Separados	51	11-dic-1987	983	990

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

1 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el **miércoles, 06 de octubre de 2010** Tomo **87 Folios.** 42,989 - 42,990  
 Número de Inscripción **17,927** Número de Repertorio. **28,771**  
 Oficina donde se guarda el original **Notaría Décimo Octava**  
 Nombre del Cantón: **Quito**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **03-ago-10**  
 Oficina/Telex/Fax  
 a.- Observaciones

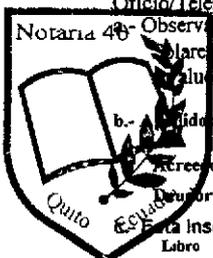
Parcelas 5 - 6 y 7 fusionados según escritura, actualmente solar 5 Datos del predio actualizados según Certificado de Avalúos y Registro de Predio Urbano 324580 de Agosto 9 del 2 010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Precedor	17-90368718001	Banco de la Producción S A Produbanco		Quito
Precedido	17-90462676001	Repartos Alimenticios Reparti S A		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	349	08-ene-2001	831	834
Propiedades	6,831	04-may-2009	14,803	14,806



Dra. Paola Andradé

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	1
Tomos Separados	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:22:45 del lunes, 27 de julio de 2015



Ruta de Inscripciones  
Grupo Calificación de Título (Lspe)  
Funcionario Sandra Rosas Triguero  
ROL Calificador de Título  
Funcionario Ismael Mendoza Escuderc  
ROL Calificador Legal  
Grupo Grupo Asesor  
Funcionario Jaime Villalva Plaza  
ROL Asesor  
1-2001-91-2009-106001-2609-107821-2010-28771



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ (15.00)

M.S. SEGURIDAD

*Carlos Miño Doylet*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado



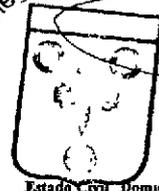
*[Handwritten mark]*

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el **lunes, 05 de febrero de 2001** Tomo **9** Folios **4,059 - 4,062**  
 Número de Inscripción **1,642** Número de Repertorio **939**  
 Oficina donde se guarda el original **Notaría Trigésima**  
 Nombre del Cantón **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución **13-oct-00**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**00044597**

Dr. Diego J. Almeida Montenegro



b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	18-00781179	Fiallos Andrade Gladys María	Casada	Guayaquil
Comprador	18-00411645	Paredes Villacís Jorge Humberto	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90055629001	Industria de Materiales Para Construcciones S A Inmaconsa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3,267	02-sep-1960	7,459	7,470
Tomos Separados	1	10-ene-1963	1	32
Tomos Separados	23	06-jun-1988	293	298

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el **miércoles, 06 de octubre de 2010** Tomo: **65** Folios **31,845 - 31,846**  
 Número de Inscripción **14,457** Número de Repertorio **27,161**  
 Oficina donde se guarda el original **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón **Ambato**  
 Escritura/Providencia/Resolución **27-ene-10**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones.

SOLAR VACIO

Se incorpora protocolización de documentos otorgada el 12 de julio del 2010 ante el notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	18-90054672001	Corporación Industrial y Mercantil Ambateña S A		Ambato
Vendedor	18-00781179	Fiallos Andrade Gladys María	Casado	Ambato
Vendedor	18-00411645	Paredes Villacís Jorge Humberto	Casado	Ambato

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades	1,642	05-feb-2001	4,059	4,062

4 / 4 **Compraventa**

Inscrito el **martes, 04 de agosto de 2015** Tomo **86** Folios **42,795 - 42,796**  
 Número de Inscripción **19,954** Número de Repertorio **21,353**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuadragésima Primera**  
 Nombre del Cantón **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución **15-jun-15**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones

Solares vacíos

Datos de los predios según certificados de avalúo y registros de predios urbanos No 2015-036288 y 2015-036289.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-90462676001	Repartos Alimenticios Reparti S A		Quito
Vendedor	18-90054672001	Corporación Industrial y Mercantil Ambateña S A En Liqu		Ambato

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	14,457	06-oct-2010	31,845	31,846

**REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS**

1 / 2 **Protocolización de Planos**

Inscrito el **lunes, 10 de enero de 1983** Tomo: **1** Folios: **1 - 32**  
 Número de Inscripción **1** Número de Repertorio **427**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Octava**  
 Nombre del Cantón **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución **27-sep-82**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones

Planos correspondientes a la PRIMERA ETAPA de la Lotización INMACONSA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Vendedor	90-000000024228	Industria de Materiales Para Construcciones S A (inmaconsa)		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3,267	02-sep-1960	7,459	7,470



Dra. Paola Andrade Torres

2 / 2 **Rectificación de Subdivisión**

Inscrito el: **miércoles, 08 de junio de 1988** Tomo: **23** Folios: **293 - 298**  
Número de Inscripción: **23** Número de Repertorio: **15,106**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**  
Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
Escritura/Providencia/Resolución: **05-may-88**  
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:  
\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	90-000000008558	Inmaconsa S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3,267	02-sep-1960	7,459	7,470
Tomos Separados	51	11-dic-1987	983	990

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4		
Tomos Separados	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **13:56:37** del **jueves, 13 de agosto de 2015**



Ruta de Inscripciones  
Grupo: **Calificación de Título (F-spe)**

Funcionario: **Judith Noto Marinho**  
ROL: **Calificador de Título**  
Funcionario: **Ismael Mendoza Escudero**  
ROL: **Calificador Fegal**  
Grupo: **Grupo Asesor**  
Funcionario: **Jaime Villalba Plaza**  
ROL: **Asesor**  
1-2001-4391-2010-2710104.ago 2015-NSAQLICELAI-2015-21753



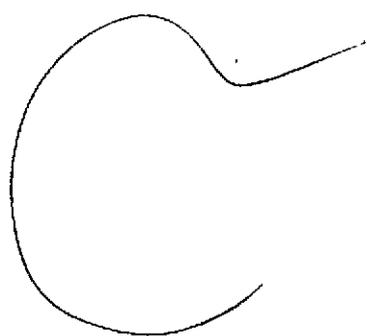
**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ (15.00)**

**MÁS SEGURIDAD**  
En **Matrícula**

*Carlos Miño Doylet*

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

**Ab. Carlos Miño Doylet**  
**Registrador de la Propiedad Delegado**





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



00044598



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12511:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 03 de marzo de 2009*  
 Parroquia: *Tarqui*  
 Tipo de Predio: *Urbano*  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un área de terreno ubicada en las Inmediaciones del Barrio San Agustín de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Sesenta y un metros veinte centímetros y Avenida uno (planificada por el vendedor). POR ATRAS. Cincuenta y Nueve metros cincuenta centímetros y terreno de Antonio Joniaux y Petroceano. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y un metros cincuenta centímetros y propiedad de Fausto Mazo. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Treinta metros cinco centímetros y calle (Planificada por el vendedor). Con una Superficie total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.772 30/08/1994	1.187
Compra Venta	Compraventa	1.046 30/06/1997	629
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.546 18/11/2010	24.283

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**  
 Inscrito el: *martes, 30 de agosto de 1994*  
 Tomo: *1* Folio Inicial: *1.187* - Folio Final: *1.188*  
 Número de Inscripción: *1.772* Número de Repertorio: *4.112*  
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Vigésima Novena*  
 Nombre del Cantón: *Quito*  
 Notaría de Organismo/Providencia: *viernes, 26 de agosto de 1994*

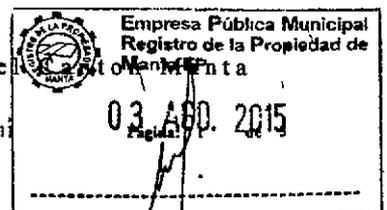


Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 Observaciones:

Observaciones de terrenos ubicados en la parroquia Tarqui del Cantón Manta

Certificación impresa por ZUIS

Ficha Registral. 12511



Dra. Paola Andrade Torres



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004731	Bustamante Cantos Maria Esther	Casado	Manta
Comprador	80-000000000416	Joniaux Ampuero Antonio Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004734	Compañía Aldebarán S A		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 629 - Folio Final: 629

Número de Inscripción: 1.046 Número de Repertorio: 2.053

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de junio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Repartos Alimenticios Compañía Limitada representada por la Sra. Martha Leonor Campos Colina.

Un área de terreno ubicada en las Inmediaciones del Barrio San Agustín de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

Con una superficie total de Un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con once decímetros cuadrados.

RAZON.- Con fecha Febrero 27 del 2009, se recibió Oficio ordenado por la Superintendencia de Compañías, Of.

No: SC.II.-DJCPT. 2008.010. 01478, Mediante Resolución No. 08.Q.II.004110 de fecha 11 de Octubre del 2008,

La Superintendencia de Compañías, entre otros actos Societarios, aprobó la Transformación de REPARTOS

ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA, a REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., en los terminos

constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 01 de Julio del 2008,

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Octubre del 2008. Aumento de Capital, Transformación

de Compañías de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anonima y Reforma de estatutos de la Compañía "Repartos

Alimenticios Reparti Cia Ltda., autorizada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito Dr. Oswaldo Mejía

E s p i n o s a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000038061	Repartos Alimenticios Reparti S A	Casado	Manta
Vendedor	13-04280819	Bustamante Maria Esther	Casado	Manta
Vendedor	13-01205652	Joniaux Ampuero Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: /	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1772	30-ago-1994	1187	1188

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 18 de noviembre de 2010

Tomo: 39 Folio Inicial: 24.283 - Folio Final: 24.303

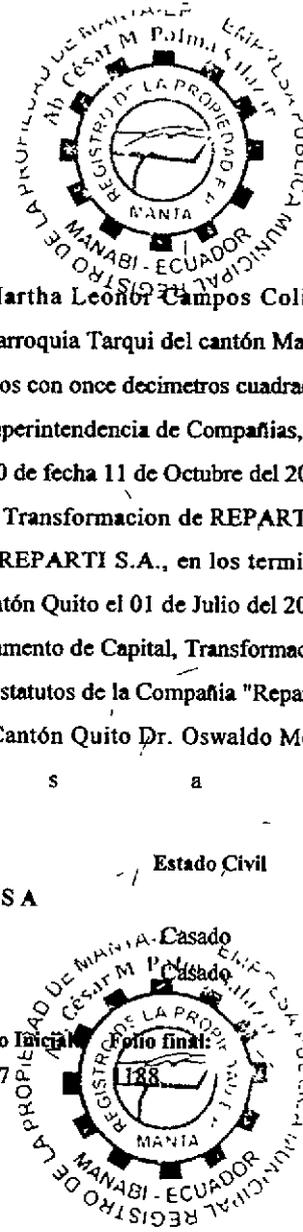
Número de Inscripción: 1.546 Número de Repertorio: 6.306

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de agosto de 2010

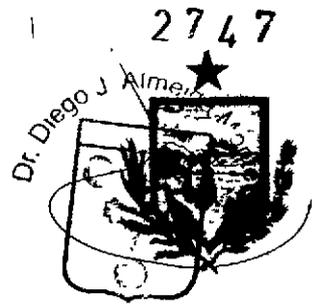
Escritura/Juicio/Resolución:





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00044599



JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

H i p o t e c a A b i e r t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000032449	Compañia Repartos Alimenticios Reparti S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1046	30-jun-1997	629	629

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

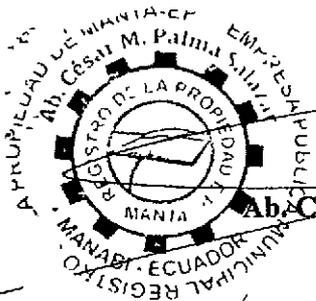
Emitido a las: 9:59:24 del lunes, 03 de agosto de 2015

A petición de: *Dr. Fernando Sanchez*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Ab. César Manuel Palma Salazar (E)**  
Firma del Registrador

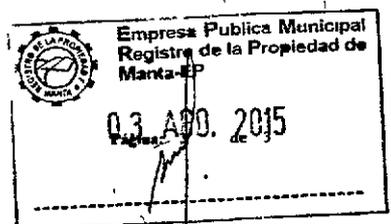
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Dra. Paola Andrade Torres

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 12511





**Empresa Pública Municipal**  
**Registro de la Propiedad de Guayaquil**  
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Victor Manuel Rendon  
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)

<b>matrícula inmobiliaria</b> Registro de la Propiedad de Guayaquil
79004
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
58-0035-005-0-0-0

Aperturado el: miércoles 03 de enero de 2001

Conforme a la solicitud Número: 110809 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 79004, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**



La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Norte: Solares 28-29-30, con 60 00 mts  
 Sur: Calle Beta, con 60 09 mts  
 Este: Solar 8, con 40 57 mts  
 Oeste: Solar 4, con 44 05 mts

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: COMERCIAL  
 Alumbrado: Sí Pavingentación: No  
 Alcantarillado: Sí Bordinho: No  
 Agua Potable: Sí Acera: No  
 Red telefónica: Sí  
 Esquero e Meridional: Meridional

**FORMA DEL SOLAR:**

Area Escritura: 2,537 60 mta2 Frente Escritura: 20 03 mts  
 Fondo Escritura: 44 05 mts Frente 1: 20 03 mts  
 Area Levantamiento: 2,537 60 mts2 Frente 2: 0 00 mts  
 Fondo Levantamiento: 44 05 mts Frente 3: 0 00 mts  
 Frente 4: 0 00 mts

**b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Solar y edificación 5 manzana 35, ubicado en la Segunda Etapa de la Lotización Inmaconsa, parroquia Urbana Tarqui  
 NORTE Solares 28-29-30, con 60,00 metros  
 SUR: Calle Beta, con 60,09 metros.  
 ESTE: Solar 8, con 40,57 metros  
 OESTE: Solar 4, con 44,05 metros.  
 AREA TOTAL 2 537,60 metros cuadrados

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	3,267 02/09/1960	7,459
Tomos Separados	Rectificación de Subdivisión	23 06/06/1988	293
Propiedades	Compraventa	349 08/01/2001	831
Propiedades	Cambio de Razon Social	6,831 04/05/2009	14,803
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	17,927 06/10/2010	42,989

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 02 de septiembre de 1960 Tomo: 8 Folios, 7,459 - 7,470  
 Número de Inscripción: 3,267 Número de Repertorio 6,714  
 Oficina donde se guarda el original - Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 30-ago-60  
 Oficio/Telex/Fax  
 a - Observaciones:

Tomo 8-A.

Compraventa de derechos y acciones hereditarios en la sucesión de GABRIEL MASSUH BASHOUR a favor de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S A INMACONSA, de fundos y solares ubicados dentro de la jurisdicción de la parroquia Pascuales.

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	99-055910001	Industria de Materiales Para Construcciones S A ( Inmaco		Guayaquil
Vendedor	90-0000000023370	Dumani Rosa Viuda de Massuh	Viudo	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023375	Massuh Dumani Astrid	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023374	Massuh Dumani Blanca Rosa	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023372	Massuh Dumani Gabriel	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000011858	Massuh Dumani José	Soltero	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023373	Massuh Dumani Roberto	Soltero	Guayaquil



00044600

Ficha Registral

49375

47



01-192451



Tipo U

NOTARIO DÉCIMO

Julio 27, 2015 9:47 AM

Página 1 de 2

El Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de gravámenes, a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:

**INFORMACION DEL PREDIO**

Parroquia

Clave Catastral

Dirección

Linderos

UN LOTE DE TERRENO DE LA EXTENSIÓN DE 20M DE FRENTE, POR 150M DE FONDO, LINEALES, UBICADO EN LA CDLA. MÉJICO, (NO CONSTA PARROQUIA), COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR LA CABECERA: ACEQUIA DE FAMILIA MARTÍNEZ; POR EL PIE: LA AVNDA. LLAMADA "LOS CAPULÍES" QUE ANTES FUE LA LÍNEA DEL FERROCARRIL; POR EL UN COSTADO: PROPIEDAD DE DON MIGUEL ANGEL SANTAN; Y, POR EL OTRO COSTADO: SOBRANTE DE LOS MISMO VENDEDORES.

EXISTE:

- LA VENTA N° 4174/1987, DE LA SUPERFICIE DE 590M2.
- LA VENTA N° 369, SE DIVIDE Y VENDEN 832M2.
- LA PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN 1728/2011, DE LA AFECTACIÓN DE 37,79M2.

**RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

LIBRO	ACTO	# Y FECHA INSCRIPCIÓN	FOL. INI	FOL. FIN
PROPIEDADES	COMPRA VENTA	4127 07/12/1965	1802	1802VTA.

NO SE ENCONTRÓ INSCRITO: HIPOTECA, PROHIBICION, DEMANDA, EMBARGO, USUFRUCTO, PATRIMONIO FAMILIAR.

PRESENTA EL SEÑOR JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GEERAL DE PASTIFICIO AMBATO C.A. LA DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR EL NOTARIO DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ EL 12 DE JUNIO DEL 2015.

CUALQUIER DATO ERRONEO CONSIGNADO EN EL PRESENTE CERTIFICADO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA DEPENDENCIA.

**DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

**COMPRA VENTA**

Inscrito el: 07/12/1965 No.Inscripción:4127  
 Tomo: 3 Folio Inicial: 1802 Folio Final:1802VTA.  
 Repertorio: 4127 Fecha Repertori: 07/12/65  
 Notaría: TORO RUIZ ISAIAS DR. Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 11/11/1965  
 Libro: PROPIEDADES  
 Providencia / Resolución  
 Descripción del inmueble:

LOTE DE TERRENO DE LA EXTENSIÓN DE 20M DE FRENTE, POR 150M DE FONDO, LINEALES, UBICADO EN LA CDLA. MÉJICO, (NO CONSTA PARROQUIA).

**Datos Relevantes:**

LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PASTIFICIO AMBATO C.LTADA", REPRESENTADA POR EL SR. RODRIGO SÁNCHEZ PAREDES.

**Marquación:**

AL MARGEN EXISTE:

- LA V NO. 4174/1987, DE LA SUPERFICIE DE 590M2.
- LA V NO. 369, SE DIVIDE Y VENDEN 832M2.
- LA PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN 1728/2011, DE LA AFECTACIÓN DE 37,79M2.

Apellidos y nombres de la parte

Papel	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
VENDEDOR	VILLACIS ROSARIO	CASADO
COMPRADOR	1900117501 PASTIFICIO AMBATO C.A.	
VENDEDOR	PAREDES JACOBO	CASADO



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRARÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

<b>Ficha Registral</b>
49373
Prof. 192451

**COMPRA VENTA**

AL MARGEN EXISTE:

- LA V NO. 4174/1987, DE LA SUPERFICIE DE 590M2.
- LA V NO. 369, SE DIVIDE Y VENDEN 832M2.
- LA PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN 1728/2011, DE LA AFECTACIÓN DE 37,79M2.

Referencias:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.  
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Lunes Julio 27 2015 9:41 AM

*Hernán Salazar Arias*

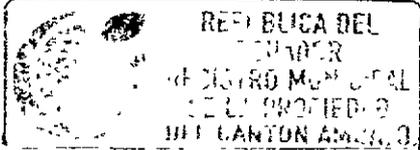
DR. HERNÁN SALÁZAR ARIAS

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO



VEGP2015

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR  
EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD O SUS ASESORES





0004460

Ficha Registral  
51592  
192427

Julio 27, 2015 9 06 AM

Página 1 de 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

El Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de gravámenes, a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:

**INFORMACION DEL PREDIO**

Parroquia PISHILATA Clave Catastral 0130152015000

Dirección AV. AMAZONAS INTERIOR

Linderos EL LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE DE 8.787 M2, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO LA JOYA, DE LA PARROQUIA PISHILATA CON ESTOS LINDEROS: NORTE, EN 140M PROPIEDADES DE JUAN GREGORIO FREIRE, HUMBERTO ACOSTA Y OTROS, SUR, 90M DE LONGITUD PROPIEDADES DE FAUSTO Y JORGE MARTÍNEZ, ESTE, EN 105M CARRETERA PÚBLICA Y POR EL OESTE, 69M PROPIEDADES DE MARIANA MARTÍNEZ Y LUIS SÁNCHEZ.

JA  
NOTARIO DÉCIMO

EXISTE LA VENTA NUMERO 8065/2008, LA SUPERFICIE DE 135.60M2.

**RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

LIBRO	ACTO	# Y FECHA INSCRIPCIÓN	FOL_INI	FOL_FIN
HIPOTECAS	HIPOTECA	1806 08/12/2008	1500	1501
PROHIBICIONES	PROHIBICIÓN	2236 08/12/2008	1744	1745
PROPIEDADES	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	435 16/01/2003	274	275

NO SE ENCONTRÓ INSCRITO: DEMANDA, EMBARGO, USUFRUCTO Y PATRIMONIO FAMILIAR.

**DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRALES**

**HIPOTECA**

Inscrito el: 08/12/2008 No.Inscripción:1806  
 Tomo: 2 Folio Inicial: 1500 Folio Final:1501  
 Repertorio: 10813 Fecha Repertorio: 04/12/08  
 Notaría: NARANJO RODRIGO DR. Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 02/12/2008  
 Libro: HIPOTECAS  
 Providencia / Resolución

Descripción del inmueble:

EL LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE TOTAL Y ÚTIL DE 8.256,90 M2, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO LA JOYA, DE LA PARROQUIA PISHILATA.

Datos Relevantes:

CONSTITUYEN PRIMERA HIPOTECA ABIERTA.

Originación:

Apellidos y Nombres del RUC Nombre y/o Razón Social Estado Civil

DEUDOR PASTIFICIO AMBATO C.A.  
 ACREEDOR BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO.

Referencias:

PROPIEDADES	435	16/01/2003	274	275
-------------	-----	------------	-----	-----

**PROHIBICIÓN**

Inscrito el: 08/12/2008 No.Inscripción:2236  
 Tomo: 6 Folio Inicial: 1744 Folio Final:1745  
 Repertorio: 10813 Fecha Repertorio: 04/12/08  
 Notaría: NARANJO RODRIGO DR. Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 02/12/2008  
 Libro: PROHIBICIONES  
 Providencia / Resolución

Descripción del inmueble:

EL LOTE DE TERRENO DE LA SUPERFICIE TOTAL Y ÚTIL DE 8.256,90 M2, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO LA JOYA, DE LA PARROQUIA PISHILATA.



Dra. Paola Andrade Torres

Julio 27, 2015 9:06 AM

Página 2 de 2



**Ficha Registral**  
51592



Prof. 192427

**PROHIBICION**

Datos Relevantes:

Marginación:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Apellido o Razón Social</u>	<u>Estado Civil</u>
----------------------------	--------------------------------	---------------------

DEUDOR	PASTIFICIO AMBATO C.A.	
ACREEDOR	BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO.	

Referencias:

PROPIEDADES	435	16/01/2003	274	275
-------------	-----	------------	-----	-----

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Inscrito el: 16/01/2003 No. Inscripción: 435  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 274 Folio Final: 275  
 Repertorio: 274 Fecha Repertorio: 10/01/03  
 Notaría: NARANJO RODRIGO DR. Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 24/10/2002  
 Libro: PROPIEDADES  
 Providencia / Resolución

Descripción del inmueble:

El lote de terreno de la superficie de 8.787 m2, ubicado en el sector denominado La Joya, de la parroquia actual. Con estos linderos: Norte, en 140m propiedades de Juan Gregorio Freire, Humberto Acosta y Otros, Sur, 90m de longitud propiedades de Fausto y Jorge Martínez, Este, en 105m carretera pública y por el Oeste, 69m propiedades de Mariana Martínez y Luis Sánchez.

Datos Relevantes:

LA PARTE COMPRADORA REPRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE HUMBERTO PAREDES VILLACIS Y AIDA INES SILVÁ-NARANJO.

Marginación:

EXISTE LA VENTA NUMERO 80+65/2008, LA SUPERFICIE DE 135.60M2.

Apellidos y Nombres de las parte

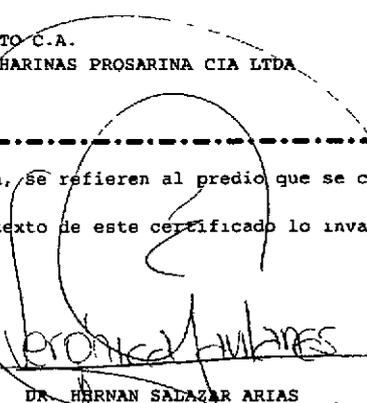
<u>Papel</u>	<u>Cédula o RUC</u>	<u>Nombre y/o Razón Social</u>	<u>Estado Civil</u>
COMPRADOR		COMPañIA PASTIFICIO AMBATO C.A.	
VENDEDOR		COMPañIA PROCESADORA DE HARINAS ROSARINA CIA LTDA	

Referencias:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Lunes Julio 27 2015 9:0 AM

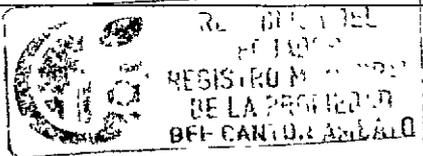


DR. HERNAN SALAZAR ARIAS

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO

VEGP2015

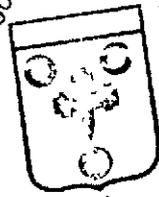
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD O SUS ASESORES



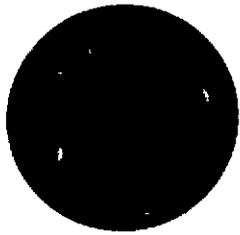
Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, lebidamente sellada y firmada, en Quito, a PRIMERO de SEPTIEMBRE del año dos mil quince.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo de Cantón Quito.

Dr. Diego J. Almeida Montero



JA  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador



Dra. Paola Alvarado Torres



00044603  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0361

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 8 de noviembre de 1968 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 11 de diciembre de 1968;

QUE la compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de agosto de 1980 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 27 de agosto de 1980;

QUE la compañía PASTIFICIO AMBATO C.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 19 de junio de 1948 en la Notaría Quinta del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 15 de julio de 1948;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (absorbente) a las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. (absorbidas); el aumento de capital por efecto de la fusión, la fijación de capital autorizado y la consiguiente reforma de estatutos de la absorbente; y, la disolución anticipada sin liquidación de las compañías absorbidas REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene la fusión por absorción que efectúa la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., el aumento de capital por efecto de la fusión y la respectiva reforma estatutaria de la absorbente; y, la disolución anticipada de las compañías absorbidas REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A., los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICA1-15-2297 de 17 de diciembre del 2015, luego de la revisión y análisis efectuados a los estados financieros de las compañías absorbentes y absorbidas que participan en el proceso de fusión, ha informado que: "(...) Por lo señalado esta

*Dirección recomienda continuar con el trámite de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto social, resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías absorbente y absorbidas, realizadas el 30 de agosto de 2015";*



Dra. Paola Andrade Torres



2747  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-  
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

0361

QUE en la misma escritura pública además consta la fijación de nuevo capital autorizado de la absorbente, que si bien no requiere aprobación previa de esta Entidad, está sujeto a lo dispuesto en el reglamento pertinente y al control ex post de futuros aumentos de capital que se efectúen dentro del límite del capital autorizado, según se ha previsto en la Ley, y podrá ser inscrito, al momento en que se inscriba la fusión por absorción;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-170 de 17 de febrero de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., (absorbente) a las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. (absorbidas), el aumento de capital de la absorbente por efecto de la fusión y la consiguiente reforma de su estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2015; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7, de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. constituida por escritura pública otorgada el 6 de agosto de 1980 en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 27 de agosto de 1980; y, PASTIFICIO AMBATO C.A. constituida por escritura pública otorgada el 19 de junio de 1948 en la Notaría Quinta del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de julio de 1948.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima, Segunda y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito y Quinta del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de fusión de 1 de septiembre de 2015, y esta resolución aprobatoria, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (absorbente); cancele la inscripción de la escritura de constitución de la compañía absorbida REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. inscrita el 27 de agosto de 1980,



2747  
SUPERINTENDENCIA  
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
00044604

-3-  
RESOLUCION No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-  
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A.

0361

quien podrá inscribir al mismo tiempo la fijación de nuevo capital autorizado de la absorbente que no requiere aprobación previa de esta Superintendencia; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato cancele la inscripción de la escritura de constitución de la compañía absorbida PASTIFICIO AMBATO C.A. inscrita el 15 de julio de 1948; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER:** que los Registradores de la Propiedad de los cantones Ambato, Guayaquil, Manta, Machala, Quito y Santo Domingo, respectivamente, inscriban las transferencias de dominio de los inmuebles que se detallan y particularizan en la escritura pública que se aprueba, que por efecto de la fusión y mandato legal se traspasan en bloque desde las compañías absorbidas REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A. a favor de la compañía absorbente SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.; y, sienten en las copias de la respectiva escritura pública las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la respectiva escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 FEB 2016

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/PVV  
Referencia 170  
Exps. 10469 14647 877  
Tram 30245-5



Dra. Paola Andrade Torres

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-003-000023562

00044605 2747



20161701010000637

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010000637

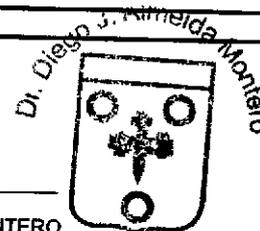
MATRIZ	
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	APROBACION / SUPERINTENENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A	REPRESENTADO POR	RUC	1790038785001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO  
Quito - Ecuador

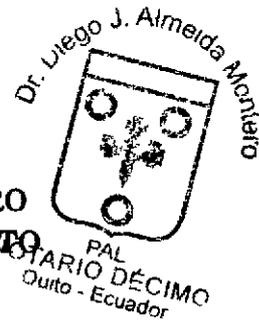


Dra. Paola Andrade Torres

00044606

----- **ZON DE MARGINACIÓN**:- Al margen de la matriz de la escritura pública de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES; otorgada por SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A. y REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A. Y PASTIFICIO AMBATO C. A., celebrada el 1 de Septiembre del 2015, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito; y, en cumplimiento con lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0361, de fecha 18 de Febrero del 2016, tomé nota de la **Aprobación de la presente escritura**.- Quito, 19 de Febrero del 2016.-

*Diego*  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 003-003-000015149

00044607

2747



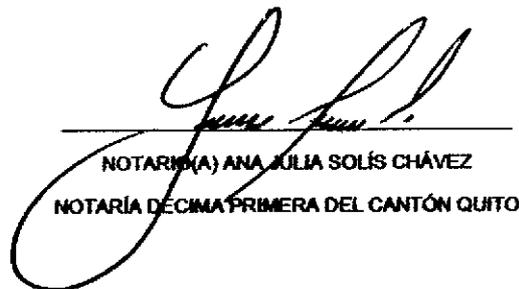
20161701011000368

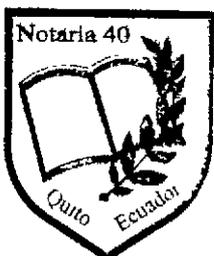
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000368

MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (15:02)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION N° SCVS-RO-DRASD-SD-2016-0361
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA REPARTI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-1900
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

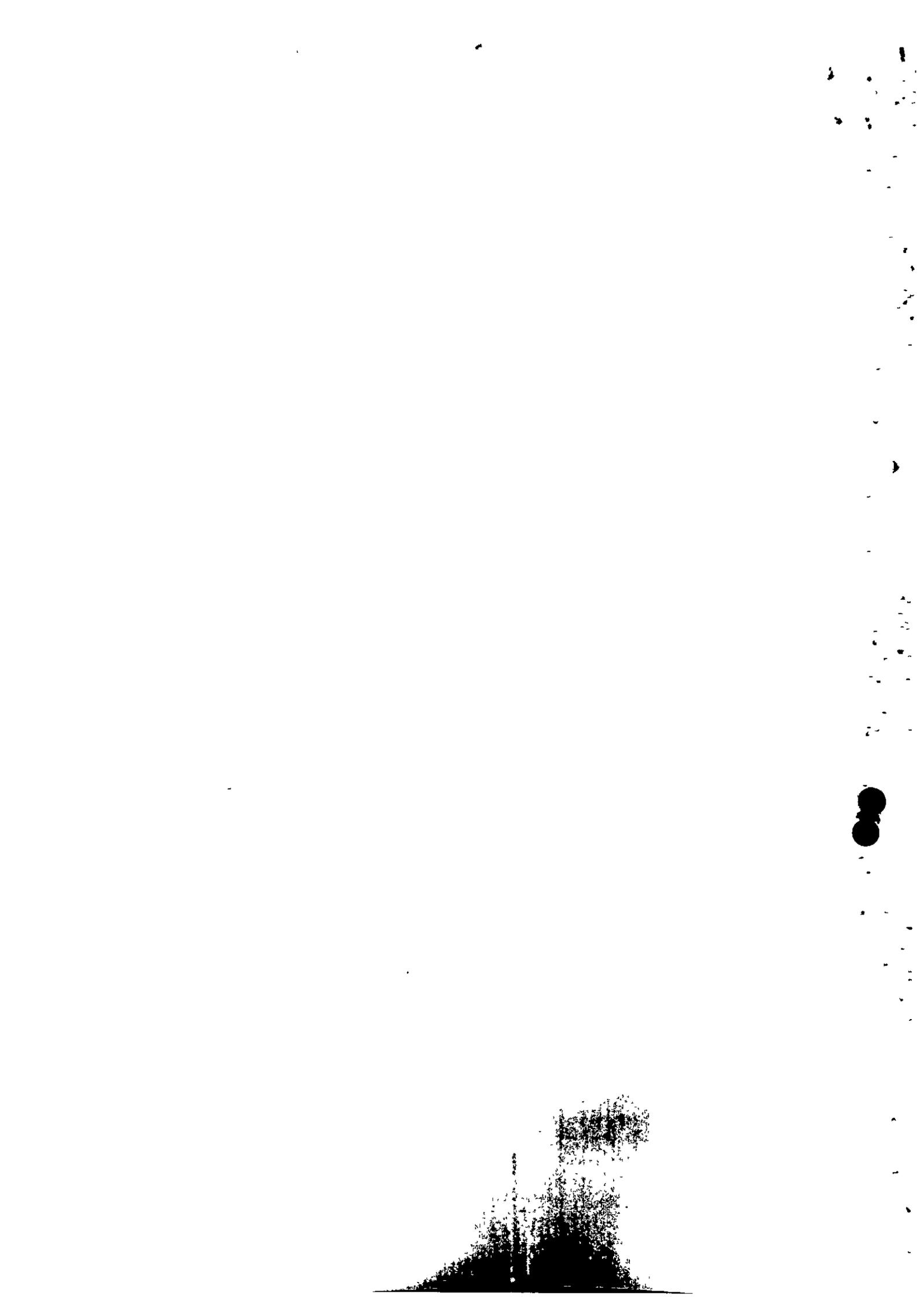
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800560441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



AS

NOTARIA PRIMERA

QUITO  
20161701011000368

2747  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA  
00044608

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0361, emitida por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, en relación a la escritura celebrada el uno de septiembre del dos mil quince, ante el Notario doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERIO, Notario Décimo del cantón Quito, tomo nota del contenido de la antedicha resolución, en la que resuelve: 1.- APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (absorbente) a las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. Y PASTIFICIO AMBATO C.A. (absorbidas), el aumento de capital por absorción y reforma del estatuto social; 2.- APROBAR la disolución anticipada de REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., sin liquidación; al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA.", celebrada el seis de agosto de mil novecientos ochenta, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cuatro de febrero del año dos mil dieciséis.



*[Handwritten Signature]*  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA

Dra. Paula Andrade Torres  
Dirección:

Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso  
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador  
web: www.notarialquito.com.ec email: ajs@notarialquito.com.ec



Factura: 001-002-000027468

00044609



20161701002000520

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20161701002000520

MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2016. (9 37)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE APROBACION
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO	08-11-1968
NÚMERO DE PROTOCOLO	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800560441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A (ABSORBENTE), CON REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. Y PASTIFICIO AMBATO C.A (ABSORBIDAS)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P11124

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 \_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Flores

**RAZON:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016-0361, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, RESUELVE APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUCEORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (ABSORBENTE) A LAS COMPAÑÍAS REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A Y PASTIFICIO AMBATO C.A. (ABSORBIDAS), EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN LA NOTARÍA 10ª. DEL CANTÓN QUITO. TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SUCEORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.**, OTORGADA EN ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1968.- QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2016.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO<sup>7</sup>

*Dra. Mónica Armas Meléndez*

ABOGADA

00044610



**RAZÓN:** Con fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Sociedad, celebrada en esta notaria el día sábado diecinueve de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, folio 577 a 583, sobre la escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, otorgada por Sucesores de Jacobo Paredes M.S.A. Repartos Alimenticios Reparti S.A. Pastificio Ambato C.A. a favor de sí mismos, celebrada el primero de Septiembre del año dos mil quince, ante la Notaria Decima del Cantón Quito.- De todo lo cual doy fe



*Al D. Juan Qui*

LA NOTARIA

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
**NOTARÍA 5ª AMBATO**  
**☎ 2427027**

Dra. Paola Andrade Torres

**EN BLANCO**  
**EN BLANCO**  
**EN BLANCO**



00044611

## LISTADO DE VEHICULOS PERTENECIENTES A REPARTI S.A.

	PROPIO	AÑO	COLOR	SUCURSAL	CANAL	MODELO	PLACA	TON.	CHOFER	DUEÑO
1	PROPIO	2014	BLANCO	AMBATO	VENTAS	SPARK AC 1.0 5P 4X2 TM	TBES648	0.75	GONZALES MARIO	REPARTI S.A.
2	PROPIO	2008	BLANCO	GUAYAQUIL	MAYORISTA	XZU423L-HKMIRD	PBC7191	6.00	ROJAS QUISIGUINA LINO HERNAN	REPARTI S.A.
3	PROPIO	1998	BLANCO	GUAYAQUIL	MAYORISTA	FB2WESA	PTX0927	6.00	SALTOS REYES AVELINO DOMINGO	REPARTI S.A.
4	PROPIO	2009	BLANCO	GUAYAQUIL	COBERTURA	DELTA	PBI2577	3.00	MONTERO RIVADENEIRA DUVAL ROVELLY	REPARTI S.A.
5	PROPIO	2008	BLANCO	GUAYAQUIL	COBERTURA	DELTA	PBL9016	3.00	MAZON PAZ JOSE LUIS	REPARTI S.A.
6	PROPIO	2009	BLANCO	GUAYAQUIL	COBERTURA	DELTA	PDA4137	4.00	MORAN BAJAÑA FERNANDO ADIMIR	REPARTI S.A.
7	PROPIO	2008	ROJO	MANTA	COBERTURA	NHR	PBC7094	2.00	TRIVIÑO FABRIZIO	REPARTI S.A.
8	PROPIO	2004	GRIS	MANTA	COBERTURA	NHR	PIQ0041	2.50	BRAYO ANGEL	REPARTI S.A.
9	PROPIO	2007	BLANCO	MANTA	MAYORISTA	XZU423L-HKMIRD	PQH0203	6.00	MOREIRA CARLOS	REPARTI S.A.
10	PROPIO	2007	BLANCO	MANTA	MAYORISTA	XZU422L-HKMIRW	PXQ0113	6.00	SALTOS JESUS	REPARTI S.A.
11	PROPIO	2009	NEGRO	QUITO	ADMINISTRATIVO	BERLINA 3008 PREMILUM	PBI3085		SANCHEZ FERNANDO	REPARTI S.A.
12	PROPIO	2008	BLANCO	QUITO	ADMINISTRATIVO	SAVEIRO POWER 1.8 2P 5W90F	PBB2767	0.75	HUGO MOLINA	REPARTI S.A.
13	PROPIO	2008	BLANCO	GUAYAQUIL	COBERTURA	XZU413L-HKMMD	TDQ0733	5.00	CARRERA SALCAN RICARDO SEGUNDO	REPARTI S.A.
14	PROPIO	1980	AZUL	QUITO	MAYORISTA	32280	TBA0692	10.00	GALLARDO PATRICIO	REPARTI S.A.
15	PROPIO	2005	ROJO	QUITO	COBERTURA	NHR	PID0865	2.00	RAMOS MANUEL	REPARTI S.A.
12	PROPIO	2006	ROJO	QUITO	COBERTURA	NKR II	PODD940	3.50	MURILLO MARCO	REPARTI S.A.
13	PROPIO	2009	BLANCO	QUITO	COBERTURA	DELTA V128L	PBI2881	2.50	MEJA VICTOR	REPARTI S.A.
14	PROPIO	2009	BLANCO	QUITO	COBERTURA	DELTA V128L	PBL9020	2.50	MUNEZ VINICIO	REPARTI S.A.
15	PROPIO	2005	ROJO	QUITO	PANADERIA	NHR	PID0711	2.00		REPARTI S.A.
16	PROPIO	2009	BLANCO	QUITO	COBERTURA	DELTA V128 LHST	PBL9570	3.00		REPARTI S.A.

RUC: 1790038785001

SUCESORES DE JACOBO

CORREDES M. S.A.

DEPARTAMENTO FINANCIERO

PABLO REVELLO

APROBADO POR

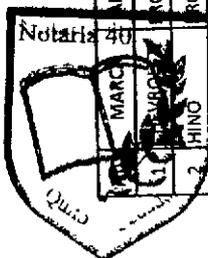
PABLO REVELLO C.

GERENTE FINANCIERO

LABORADOR POR

DAYANA CLAVIJO

ASISTENTE FINANCIERO



2747  
00044612

Marzo 4, 2016

Señor Doctor  
Rubén Enrique Aguirre López  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
Registro Mercantil del cantón Quito  
Presente -

De mi consideración:

Jaime Santiago Mejía Andrade, de profesión abogado en libre ejercicio, a Usted, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

### I SOLICITUD

En virtud de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicito se sirva inscribir la escritura pública de **Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales** de las compañías **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. Y PASTIFICIO AMBATO C.A.** celebrado ante la Notaría Décima del cantón Quito, el 1 de septiembre de 2015.

### II NOTIFICACIONES

Las notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de las oficinas de la institución que usted preside o las recibiré en el Estudio Jurídico RP&C Abogados Cía Ltda., ubicado en la Avenida Amazonas N35-17 y calle Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, de esta ciudad de Quito

Firmo en mi calidad de abogado patrocinador debidamente autorizada por los otorgantes, conforme se desprende de la cláusula quinta de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria que acompaño,



*Jaime Mejía Andrade*  
Ab. Jaime Mejía Andrade  
Mat. 12839 CAP

Dra. Paola Andrade Torres

2747

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

00044613

TRÁMITE NÚMERO: 19341



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13271
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1438
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /01/09/2015
NOMBRE DE LA COMPANIA:	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
DOMICILIO DE LA COMPANIA:	QUITO

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (ABSORBENTE) A LAS COMPANIAS SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. REPARTI S.A. Y PASTIFICIO AMBATO C.A. (ABSORBIDAS).- RESOLUCIÓN N° 003-RMQ-2015-0361, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 18/02/2016.- SE TIENE NOTARIAL MENSURA DE ORIGEN DE LA INSCRIPCION N° 1138 DEL RM DE 11/12/1968.- SE TIENE NOTARIAL MENSURA DE INSCRIPCION N° 784 DEL RM DE 27/08/1980.

CUALQUIER MENSAJERA ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015-0361)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Pagina 1 de 1

*Handwritten initials*



Dra. Paola Andrade Torres

00044614

3923

Abril , 2016

Señor  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
Presente.-

De mi consideración:

Jaime Mejía Andrade, de profesión abogado en libre ejercicio, a Usted, respetuosamente manifiesto lo siguiente:

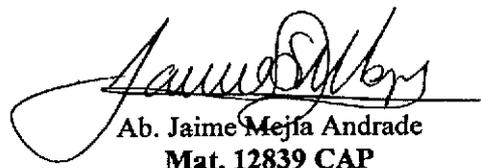
## I SOLICITUD

En virtud de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicito se sirva inscribir la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 1 de septiembre del 2015 de las Compañías SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A., conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución que se encuentra marginada. Para tal efecto, acompaño a la presente DOS (2) copias certificadas de la mencionada escritura pública.

## II NOTIFICACIONES

Las notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de las oficinas de la institución que Usted dirige, de esta ciudad de Ambato.

Cordialmente,

  
Ab. Jaime Mejía Andrade  
Mat. 12839 CAP



Dra. Paola Andrade Torres





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1790038785001  
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT:</b> 10/03/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS  
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA  
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO  
CONSERVACION Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS  
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACION DE VEGETALES Y CARNICOS  
ELABORACIÓN DE PAN DE TODO TIPO, TOSTADAS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS  
ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CHILLOGALLO Ciudadela LA CONCORDIA Barrio BALVINA Calle OTOYA ÑAN Numero S38-76 Interseccion GUAYANAY ÑAN Referencia JUNTO A LAS BODEGAS DE ILSA Telefono Trabajo 022696039 Email jputi@grupocordillera.com Telefono Trabajo 023011024

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 11/12/1968
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC CIERRE:</b>	<b>FEC REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO  
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS  
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia QUITUMBE Barrio GUAJALO Calle CUSUBAMBA Numero OE1-17 Interseccion AV MALDONADO Referencia JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL AGENCIA GUAJALO Telefono Trabajo 022677668 Telefono Trabajo 022678979 Telefono Trabajo 022671404 Fax 022673005 Telefono Trabajo 099461206 Apartado Postal 17079396 Email jputi@grupocordillera.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC INICIO ACT.:</b> 01/01/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO  
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS  
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia PISHILATA Barrio HUACHI LA JOYA TERREMOTO Calle CARLOS AMABLE ORTIZ Numero S/N Interseccion AV BOLIVARIANA Referencia DIAGONAL A TEOJAMA COMERCIAL Piso 0 Telefono Trabajo 032407008 Email jputi@grupocordillera.com Celular 0984657677 Telefono Trabajo 032405086

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC INICIO ACT.:</b> 10/03/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO  
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS  
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton SANTO DOMINGO Parroquia RIO VERDE Calle AV QUEVEDO Numero S/N Interseccion CALLE E Referencia ENTRADA A PUERTO LIMON, CASA DE UN PISO, COLOR BLANCO Telefono Trabajo 023742119 Telefono Trabajo 023741605 Email jputi@grupocordillera.com



Código: RIMRUC2017001749683

Fecha: 23/11/2017 08:39 54 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:**

1790038785001

**RAZÓN SOCIAL:**

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A

<b>No ESTABLECIMIENTO:</b> 005	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/03/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS  
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA  
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO  
 CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS  
 ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: SOL CINCUENTA Y SIETE BETA Numero: S/N Interseccion CALLE B Referencia: A MEDIA  
 CUADRA DEL PARQUE CALIFORNIA Kilometro: 11 1/2 Camino: A DAULÉ Email: jpuli@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 042100733 Telefono Trabajo: 042100758

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 006	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC INICIO ACT.:</b> 10/03/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC CIERRE:</b>	<b>FEC REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS  
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA  
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO  
 CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS  
 ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: VIA MANTA ROCAFUERTE Numero: S/N Referencia: DETRAS DE LA GASOLINERA MOBIL  
 Email: jpuli@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 052923306

<b>No ESTABLECIMIENTO:</b> 007	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC INICIO ACT.:</b> 28/03/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS  
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA  
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO  
 CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS  
 ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO**

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudadela: CATOLICA Barrio: EL VECINO Calle: ARZOBISPO ABAD SERRANO Numero: N2-48  
 Interseccion: OBISPO MIGUEL LEON Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE FIDEOS LA DELICIA Celular: 0984657677 Telefono Trabajo: 072341436 Email:  
 jpuli@grupocordillera.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 008	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/03/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SUCESORES	<b>FEC CIERRE:</b>	<b>FEC REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PORCELANA  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORNAMENTALES  
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CUBERTERÍA (CUBIERTOS), VAJILLA, INCLUIDO DESECHABLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: LA CONCORDIA Barrio: BALVINA Calle: OTOYA ÑAN Numero: S38-76 Interseccion:  
 GUAYANAY ÑAN Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE ILSA Email: jpuli@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 022696039 Telefono Trabajo: 023011024



Código: RIMRUC2017001749683

Fecha: 23/11/2017 08:39:54 AM



00044617

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

## Certificado de No Adeudar

Título: 20191367450

Comprobante de Pago: 2821568 - 1

Fecha de Pago: 2019.03.13

Clave Catastral: 30116171042

CIU: 81668

Propietario: REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.

Cédula: 1790462676

email:

Dirección: ---

Rubro:	352 Certificado de No Adeudar		
	2019 - MARZO		
Aval. Letr:	227623.90	Aval. Cons.	Avaluo Total: 227623.90

**TOTAL A PAGAR: 3.40**

El Tesorero Municipal.

CERTIFICA: Que, REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

CLAVE. '30116171042' DIR: ---

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 13 DE MARZO DEL 2019

f.) \_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO EJECUTOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA

**DIRECTOR FINANCIERO**

**CAJA # 4**

**TESORERO MUNICIPAL**



Cajero(a) CJPPL

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2019.03.13 12:23:43 PM



00044618

FICHA REGISTRAL

20100

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial

30116171042



9\*

Conforme a la solicitud Número 627 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20 100.

Fecha de Apertura: *Viernes, 26 de Octubre de 2012*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

### INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano

**PROPIETARIO(S):** Cia Reparto Alimenticios Reparti S A.

**CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:**

**PARROQUIA:** MACHALA

Solar

Norte camaronera N.N , con 25 19m , + 13 57m.

Sur calle vehicular -1, con arco 4 87m + 64 22m

Este Lotizacion El Rosario, con 153 35m

Oeste calle 2o P 6S E , con 119 68m

signado con el no. 28 (antes Predio Rustico), mza Via Guarumal

Con una Superficie Total de 6 503,54mts2. (proteccion especial 311,97m2)

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2 193 23-Jun-2010	21 668
Propiedades	Rectificación de Linderos y Medidas	4 333 26-Oct-2012	21 801

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Compraventa

Inscrito el Miércoles, 23 de Junio de 2010

Tomo 8/2 010

Folio Inicial 21 668

Folio Final 21 678

Número de Inscripción 2 193

Número de Repertorio 3 603

Oficina donde se guarda el documento original Notaría Cuarta

Cantón donde se encuentra la oficina

Machala

**a.- Observaciones:**

Un predio rustico denominado Carmita 1 codigo No 4824, ubicado en el sitio La Esperanza

Cuerpo A1.

Norte Camaronera N.N. Sur Calle vehicular 1, Este Lotizacion El Rosado, y, Oeste Calle 2° P S E

Cuerpo A3.

Norte Camaronera N N , Sur Calle vehicular 1, Este Calle 2° P 6S E , y, Oeste Camaronera N N con un area total de 1,3966has

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1704911229001	Cia. Reparto Alimenticios Reparti S. A.	No especific	Machala
Vendedor	1100205929	Moran Jimenez Eliovina	Soltero	Machala

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el Viernes, 26 de Octubre de 2012

Tomo 13/2 012

Folio Inicial 21 801 Folio Final 21.817

Número de Inscripción 4 333

Número de Repertorio 7 418

Oficina donde se guarda el documento original Notaría Cuarta

Cantón donde se encuentra la oficina Machala

Fecha de Otorgamiento Viernes, 17 de Febrero de 2012

Oficio/Telex/Fax

**a.- Observaciones:**

La cia Repartos Alimenticios Reparti S A rectifica los linderos y dimensiones del predio rustico denominado Carmita 1, Cuerpo A1, y Cuerpo A3, los mismos que de acuerdo al certificado de avalúo municipal actualmente consta como

1) Predio urbano compuesto de solar (antes predio rustico) ubicado en esta ciudad en la mz via Guarumal no 28, codigo no 30116171042) area 6 503 54(incluida el area de proteccion especial 311 97m2)

2) Predio urbano compuesto de solar (antes predio rustico), ubicado en esta ciudad en la mz VIA GUARUMAL , no 28A, codigo no.30116171101 area 7462 98m2 (incluida el area de proteccion especial 1 317 84m2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente		Municipalidad de Machala	No especific	Machala
Propietario	1704911229001	Cia Reparto Alimenticios Reparti S. A.	No especific	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

00044619

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Machala, Lunes 14 de Enero de 2019

Impreso a las: 10:38:08a.m.



9\*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg Jorge Baquerizo Gonzalez  
Registrador de la Propiedad



00044620

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Avenida entre Guayas y Avacha



FICHA REGISTRAL

20101

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial

30116171101



7\*

Conforme a la solicitud Número 627 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20 101

Fecha de Apertura: *Viernes, 26 de Octubre de 2012*

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

## INFORMACIÓN REGISTRAL

**TIPO DE PREDIO:** Inmueble Urbano**PROPIETARIO(S):** Cia Reparto Alimenticios Reparti S A**CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:****PARROQUIA:** MACHALA

Solar

Norte camaronera NN , con 21 51m + 13 69m

Sur calle vehicular-1, con 99 10m + arco 4 56m

Este calle 2o P 6 S E, con 116 10m

Oeste camaronera NN., con 22 12m , + 37 49m + 28 30m + 21 45m. + 25.71m.

Predio urbano compuesto de solar no 28A, (antes Predio Rustico), mz. Via Guarumal

Con una Superficie Total de 7 462,98m2. (proteccion especial 1 317.84mts2)

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2 193 23-Jun-2010	21 668
Propiedades	Rectificación de Linderos y Medidas	4 333 26-Oct-2012	21 801

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

### REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el Miércoles, 23 de Junio de 2010

Tomo 8/2 010

Folio Inicial 21 668

Folio Final 21 678

Número de Inscripción 2 193

Número de Repertorio 3 603

Oficina donde se guarda el documento original Notaría Cuarta

Cantón donde se encuentra la oficina

Machala

Oficio/Telex/Fax:

**a.- Observaciones:**

Un predio rustico denominado Carmita 1 codigo No. 4824, ubicado en el sitio La Esperanza

Cuerpo A1

Norte Camaronera N N Sur Calle vehicular 1, Este. Lotizacion El Rosado, y, Oeste Calle 2° P S E

Cuerpo A3

Norte Camaronera N N , Sur Calle vehicular 1, Este. Calle 2° P 6S. E , y, Oeste Camaronera N N con un area total de 1,3966has

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1704911229001	Cia. Reparto Alimenticios Reparti S. A	No especific	Machala
Vendedor	1100205929	Moran Jimenez Eliovina	Soltero	Machala

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el Viernes, 26 de Octubre de 2012

Tomo 13/2 012

Folio Inicial 21 801

Folio Final 21 817

Número de Inscripción 4 333

Número de Repertorio 7 418

Oficina donde se guarda el documento original Notaría Cuarta

Cantón donde se encuentra la oficina

Machala

Fecha de Otorgamiento

Viernes, 17 de Febrero de 2012

Oficio/Telex/Fax

**a.- Observaciones:**

La cia Repartos Alimenticios Reparti S A rectifica los linderos y dimensiones del predio rustico denominado Carmita 1, Cuerpo A1, y Cuerpo A3, los mismos que de acuerdo al certificado de avalúo municipal actualmente consta como

1) Predio urbano compuesto de solar (antes predio rustico) ubicado en esta ciudad en la mz via Guarumal no 28, codigo no 30116171042) area 6 503 54(incluida el area de proteccion especial 311.97m2)

2) Predio urbano compuesto de solar (antes predio rustico), ubicado en esta ciudad en la mz VIA GUARUMAL , no 28A, codigo no 30116171101 area 7462 98m2 (incluida el area de proteccion especial 1 317 84m2

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente		Municipalidad de Machala	No especific	Machala
Propietario	1704911229001	Cia. Reparto Alimenticios Reparti S A.	No especific	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

00044621

Libro	No Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

**TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Machala, Lunes 14 de Enero de 2.019

Impreso a las: 10:44:30a.m.



7\*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg Jorge Baquerizo Gonzalez  
Registrador de la Propiedad





00044622

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE MACHALA**

**Certificado de No Adeudar**

**Título:** 20191367450

**Comprobante de Pago:** 2821568 - 1

**Fecha de Pago:** 2019 03.13

**Clave Catastral:** 30116171042

**CIU:** 81668

**Propietario:** REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.

**Cédula:** 1790462676

**email:**

**Dirección:** ---

<b>Rubro:</b>	352 Certificado de No Adeudar		
	2019 - MARZO		
<b>Aval. Terr:</b>	227623.90	<b>Aval. Cons:</b>	
		<b>Avaluo Total:</b>	227623 90

**TOTAL A PAGAR: 3.40**

El Tesorero Municipal.

CERTIFICA Que, REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

CLAVE '30116171042' DIR: ---

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 13 DE MARZO DEL 2019

f.) \_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO EJECUTOR

**DIRECTOR FINANCIERO**

**TESORERO MUNICIPAL**

*[Handwritten Signature]*  
**CAJAS**



Cajero: CIPPL

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2019 03.13 12:23:43 PM



TRÁMITE NÚMERO: 3923

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	299
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMA / QUITO / 01/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA FUSION DE LA COMPAÑIA SUCEORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (ABSORBENTE).- A LAS COMPAÑIAS REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI.S.A Y PASTIFICIO AMBATO C.A. (ABSORBIDAS) SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONTITUCION DE COMPAÑIA INSCRITA BAJO EL N° 50 DE FECHA 15/07/1948.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANGUI Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

564/ Quito.

03 ENE 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

Página 1 de 1

Nº 0258040



## Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 1962

Fecha de Repertorio: 25-mar-2019

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato FUSION POR ABSORCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de PROPIEDADES No 1511 en las fojas 42350 a 42464 del Tomo 4 celebrado entre: ([SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO en calidad de GERENTE GENERAL], [REPARTO ALIMENTICIOS REPARTI S. A en calidad de ABSORBIDO (A)], [SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M S.A. en calidad de ABSORBENTE], [SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL en calidad de GERENTE GENERAL], [HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO en calidad de GERENTE GENERAL], [PASTIFICIO AMBATO C A en calidad de ABSORBIDO (A)])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Machala, Miércoles 27 de Marzo de 2.019

Impreso a las: 17:26:13

Elaborado por: L.R.



Abg. Jorge Baquerizo Gonzalez  
Registrador de la Propiedad



4\*



00044626

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,018 - 26,805

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón



Conforme a la solicitud Número: 2018- 26805, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Fusión por Absorción en el tomo 78 de fojas 38559 a 38560, No.17453 del Registro de Propiedades, el Once de Octubre de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Décima] de [Quito] el:[01/sep/2015]; por: ([SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M S A en calidad de ABSORBENTE], [REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): {[58-0035-004-0-0-0 CON MATRÍCULA: 79293],[58-0035-003-0-0-0 CON MATRÍCULA: 79702]}.

2.- Fusión por Absorción en el tomo 78 de fojas 38561 a 38562, No.17454 del Registro de Propiedades, el Once de Octubre de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Décima] de [Quito] el:[01/sep/2015]; por: ([SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M S A en calidad de ABSORBENTE], [REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): {[58-0035-005-0-0-0 CON MATRÍCULA: 79004]}.

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Table with 3 columns: Código Catastral/Rol/Identificación Predial, No. Folio Real, Tipo de Folio Real. Rows include 58-0035-004-0-0-0 (79293), 58-0035-003-0-0-0 (79702), and 58-0035-005-0-0-0 (79004).

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 11 de octubre de 2018

Impreso a las: 14:39:24



Trabajados por: Digitalizador JSANCHEZ, Calificador de Título GMIIRANEA, Calificador Legal MCAICEDO, Asesor JCAICEDO, Generador de Ración MQUINTEROS

MQUINTEROS

Ab. Juan Salinas Tomala, Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para: a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción****Periodo: 2019****Número de Inscripción:****1588****Número de Repertorio:****3232**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Tres de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION ESTATUTOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1588 celebrado entre

Nro Cedula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1790038785001	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S A	COMPAÑÍA ABSORBENTE
180147	PASTIFICIO AMBATO C A	COMPAÑÍA ABSORBIDA
800000000038061	REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S A	COMPAÑÍA ABSORBIDA

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

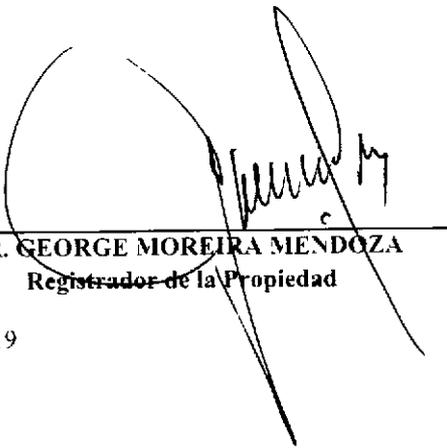
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2210104000	12511	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION ESTATUTOS

Libro COMPRA VENTA

Acto FUSION POR ABSORCION,  
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
Y CODIFICACION ESTATUTOS

Fecha 03-jun /2019

Usuario yoyi\_cevallos

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 3 de junio de 2019